



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 22 de agosto de 2025

NÚM. 93

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

—11-25/CCOI-00010. Informe de fiscalización sobre el "Programa de digitalización del sistema educativo financiado con fondos Next Generation, 2021-2024", emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

**11-25/CCOI-00010. Informe de fiscalización sobre el "Programa de digitalización del sistema educativo financiado con fondos Next Generation, 2021-2024", emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 16 de junio de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre el "Programa de digitalización del sistema educativo financiado con fondos Next Generation, 2021-2024".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral

19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del informe de fiscalización sobre el "Programa de digitalización del sistema educativo financiado con fondos Next Generation, 2021-2024".

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**ÍNDICE**

	<i>PÁGINA</i>
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. PROGRAMA PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROGRAMA #EcoDIGEDU).....	6
III. OBJETIVOS Y ALCANCE .....	10
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	12
IV.I Conclusiones .....	12
IV.II Recomendaciones .....	15
V. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA .....	15
VI. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.....	16
APÉNDICE 1. MARCO NORMATIVO.....	17
APÉNDICE 2. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS DE LA FISCALIZACIÓN .....	18
ANEXO 1: PROGRAMA IKASNOVA.....	35
ANEXO 2. INDICADORES DE LA DIGITALIZACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS .....	37
ANEXO 3. DATOS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y NÚMERO DE MATRICULACIONES POR CENTRO .....	41
ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL .....	42
CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL .....	45

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### Términos relativos al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

- **Componente:** cada una de las 30 divisiones en las que se estructura el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- **Medidas:** conjunto de reformas e inversiones incluidas en un componente.
- **Proyecto:** conjunto de acciones, recursos y medios bajo la dirección de un responsable (entidad ejecutora) creado para conseguir, en un plazo de tiempo, la finalidad o resultados para los que se han definido las Medidas del PRTR.
- **Subproyecto:** descomposición de un proyecto que lleva asociada la transferencia de recursos económicos y el compromiso de cumplimiento de hitos y objetivos por la entidad ejecutora responsable del subproyecto.
- **Actuación:** primer nivel de descomposición de un proyecto o de un subproyecto para su gestión y seguimiento.
- **Programa:** conjunto de proyectos que se agrupan para facilitar su gestión y seguimiento.
- **Hitos y Objetivos (HyO):** metas a alcanzar en momentos determinados del tiempo, que permiten verificar que las medidas, proyectos, subproyectos o líneas de acción logran la finalidad o los resultados.
- **HyO CID:** HyO en función de cuya consecución se desembolsan los fondos del MRR. Forman parte de la decisión de ejecución del consejo o council implementing decision (CID).
- **HyO críticos:** HyO cuya consecución es imprescindible para el cumplimiento de los HyO CID y para los que las fechas establecidas son requisito ineludible para validar el cumplimiento.
- **HyO no críticos:** HyO para la gestión y seguimiento. Su incumplimiento no supone el incumplimiento directo de HyO CID.
- **Entidad ejecutora:** entidad a la que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los proyectos o subproyectos de las reformas e inversiones, bajo los criterios y directrices de la entidad decisora. Las entidades ejecutoras de proyectos son los departamentos ministeriales y entidades de la Administración General del Estado (AGE) y, en los subproyectos son departamentos ministeriales, entidades de la AGE, de la administración autonómica y local y otros participantes del sector público.
- **Órgano gestor:** órgano que en el ámbito de la entidad ejecutora es responsable de la elaboración, firma y tramitación del informe de gestión del proyecto o subproyecto. Firmará también los informes de previsiones y los certificados de cumplimiento de los HyO del proyecto o subproyecto. En la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (ACFN) el órgano gestor es la Secretaría General Técnica de Educación.
- **Informe de gestión:** documento que acredita el estado de situación en cada ámbito (componente, medida, proyecto o subproyecto) de los HyO y del resto de requerimientos del Reglamento de Recuperación y Resiliencia, y de la información contable sobre el gasto. Elaborado y firmado por el órgano gestor de una entidad ejecutora, por el órgano responsable de la medida o por el órgano responsable del componente de una entidad decisora.

**Términos relativos al programa #EcoDigEdu (Manual de gestión #EcoDigEdu)**

- Aula digital: espacio de clase en un centro escolar dotado de elementos técnicos para la impartición de docencia apoyada en las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones (TIC).
- ChromeBook: equipo de bajas prestaciones y bajo precio con sistema operativo específico ChromeOS que se integra en un sistema de gestión de dispositivos de Google, específicamente diseñado para entornos de formación.
- Panel interactivo: panel de video con pantalla táctil que permite actuar sobre la imagen mediante el dedo o un puntero.
- Portátil: equipo informático cuyas características técnicas de peso, alimentación mediante baterías, teclado y pantalla integrados le hace fácilmente transportable de un lugar a otro.
- OPS: placa de proceso que se integra en un panel. Es un ordenador con sistema operativo estándar y características técnicas configurables montado sobre una carcasa especial y determinada para cada panel y que aporta a este todas las capacidades de proceso, con lo que deja de ser necesario un ordenador externo como fuente de datos y/o video.

**I. INTRODUCCIÓN**

La Cámara de Comptos, de conformidad con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación del año 2023 ha realizado una fiscalización sobre el programa para la digitalización del sistema educativo en el marco del PRTR, denominado programa #EcoDigEdu.

Este trabajo se realizó en colaboración con el Tribunal de Cuentas y los Órganos Autonómicos de Control Externo (OCEX),

El trabajo de campo lo ejecutó un equipo integrado por un técnico de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios informáticos, jurídicos y administrativos de la Cámara.

El trabajo de campo finalizó en febrero de 2025.

Los resultados de este trabajo se pusieron de manifiesto, al consejero del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, con el fin de que formularan alegaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos de Navarra.

Finalizado el plazo, han presentado alegaciones el consejero del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Analizadas las mismas, se incorporan a dicho informe, junto con la respuesta de esta Cámara, que se eleva a definitivo.

Agradecemos al personal del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas del Departamento de Educación y de la Dirección General de Economía-Next Generation del Departamento de Economía y Hacienda la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

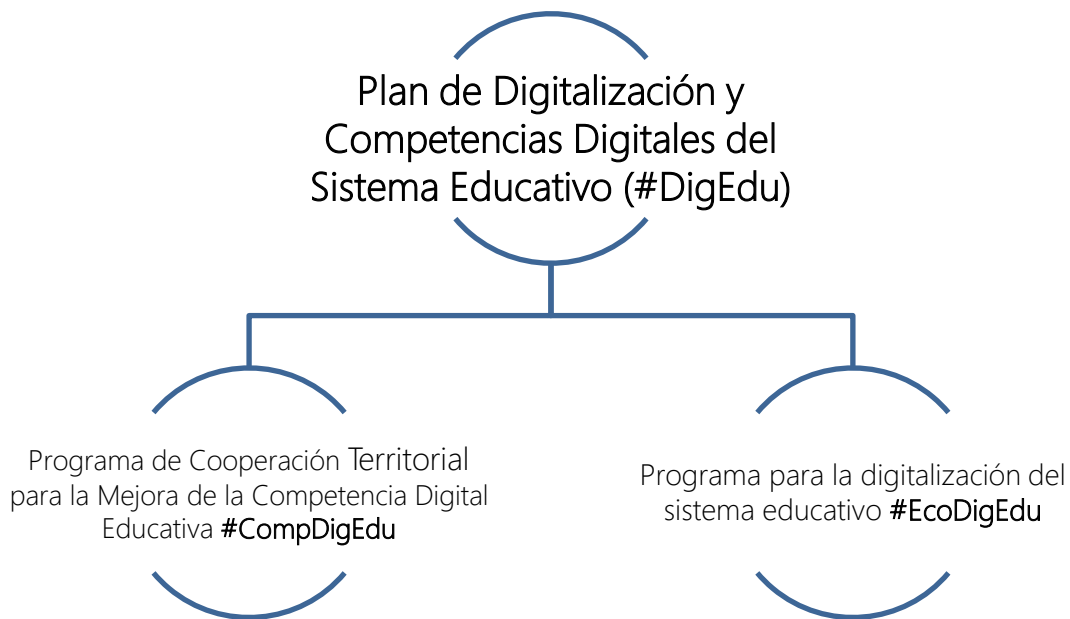
## II. PROGRAMA PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROGRAMA #ECODIGEDU)

La Agenda España Digital 2026 es la hoja de ruta para la transformación digital del país y en ella se integra el Plan Nacional de Competencias Digitales, que tiene como objetivo garantizar la inclusión digital.

Una de las líneas de actuación de dicho plan es el desarrollo de competencias digitales para la educación, para lo cual el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) elaboró el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (#DigEdu) para el periodo 2021-2027.

El citado plan se articula a través de los siguientes dos programas de cooperación con las Comunidades Autónomas (CCAA):

### Plan #DigEdu



Fuente: Elaboración propia

Estos programas son financiados por los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) del Instrumento Europeo de Recuperación "Next Generation EU".

El desembolso de los fondos MRR se hace por tramos y está ligado al cumplimiento de hitos y objetivos. En caso de no realizarse el gasto o de incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos, la Comunidad Foral deberá reintegrar los fondos recibidos.

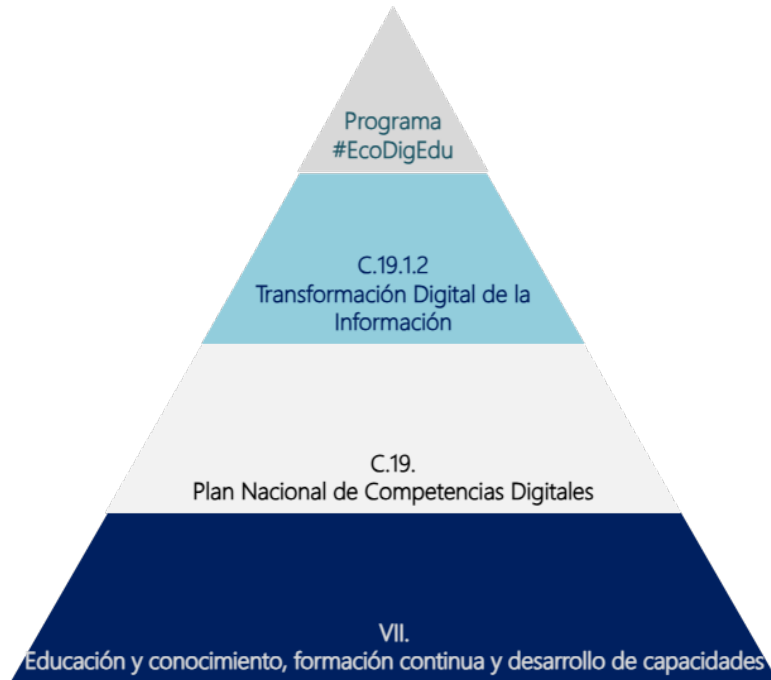
Nuestra fiscalización se ha centrado en el programa #EcoDigEdu

### Programa "EcoDigEdu"

El PRTR descansa sobre cuatro ejes transversales desarrollado a través de diez políticas palanca, las cuales integran 31 componentes, que se estructuran en 212 medidas (102 reformas y 110 inversiones) para las que España se ha comprometido a cumplir una serie de hitos y objetivos.

Dentro del eje 2 de Transformación Digital, el Programa #EcoDigEdu corresponde a la inversión denominada Transformación Digital de la Educación del componente 19 de la política palanca VII:

## Programa #EcoDigEdu



Fuente: Elaboración propia.

El programa #EcoDigEdu fue aprobado por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación el 21 de julio de 2021 (en adelante Acuerdo de la Conferencia Sectorial) con una asignación de 989 millones y un periodo de ejecución comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2025<sup>1</sup>.

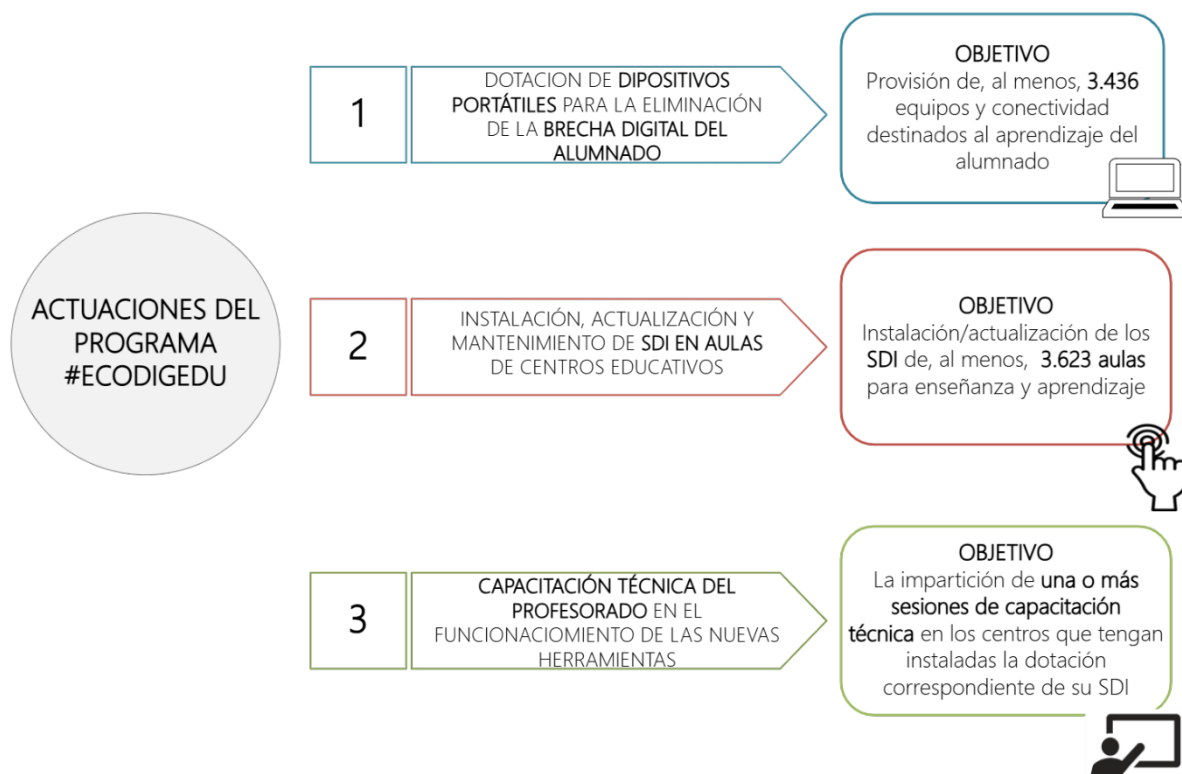
El programa #EcoDigEdu está destinado a la digitalización de los centros educativos, sostenidos con fondos públicos (centros públicos y concertados) que dependen de la ACFN e imparten formación regulada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: educación infantil, educación básica (educación primaria, educación secundaria obligatoria y los ciclos formativos de grado básico), bachillerato, formación profesional, enseñanzas de régimen especial (idiomas, artísticas y deportivas) y educación de personas adultas.

Mediante este programa se amplían las actuaciones del Convenio “Educa en Digital”, suscrito en junio de 2020 entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la entidad pública Red.es. El programa complementa las políticas autonómicas para mejorar los recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje en los centros educativos, la reducción de la brecha digital y la mejora del desarrollo competencial del alumnado con el apoyo de las tecnologías.

El objetivo general del programa #EcoDigEdu es facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos el acceso a medios digitales para el desarrollo de la actividad educativa y capacitar al profesorado para su uso.

<sup>1</sup> La Resolución de 5 de septiembre de 2024 de la Secretaría de Estado de Educación modificó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial y amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

El programa se descompone en tres actuaciones, cuyos objetivos para la ACFN son los siguientes:



Para cada una de las actuaciones se han establecido una serie de hitos y objetivos críticos que la CFNA debe alcanzar a 31 de diciembre de 2025. Son los siguientes:

Tabla 1: HyO críticos establecidos para el programa #EcoDigEdu

Actuación	Total programa		Navarra	
	Número	Importe total	Número	Importe total
Dispositivos portátiles	300.000	149.238.000	3.436	1.709.503
Aulas digitales	240.240	821.000.000	3.623	12.221.332
Centros capacitados	18.342	18.947.000	311	282.043
<b>Total</b>		<b>989.185.000</b>		<b>14.212.880</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Acuerdo de la Conferencia Sectorial.

Al tratarse de un programa financiado con fondos MRR, sus recursos están condicionados al cumplimiento de estos HyO críticos. De no cumplirse, conllevarán el reintegro de los mismos por parte de la CFNA.

El Acuerdo de la Conferencia Sectorial fijó HyO no críticos. Estos no son de obligatorio cumplimiento para las CCAA, aunque se establecieron de forma orientativa para medir el grado de avance de las actuaciones que se llevaran a cabo. Para la CFNA se definieron los siguientes:

Tabla 2: HyO no críticos de la CFNA

Actuación	31-mar-23	31-mar-24	31-mar-25
1-Dispositivos portátiles	1.134	2.268	3.436
2-Aulas digitales	1.196	2.391	3.623
3-Capacitación y soporte: nº centros	0	156	311

Fuente: Elaboración propia a partir del Acuerdo de la Conferencia Sectorial.

### Sistema de información CoFFEE y MINERVA

CoFFEE-MRR es el sistema de información, de gestión y seguimiento del PRTR, de las medidas y proyectos, de los hitos y objetivos y del seguimiento de la ejecución contable y presupuestaria de los gastos asociados a los proyectos. Incluye la información de los ministerios, CCAA, ayuntamientos y otros entes que gestionen y ejecuten actuaciones del PRTR. La plataforma depende del Ministerio de Hacienda.

La Orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR, establece que las CCAA deberán disponer de los sistemas de control interno que garanticen la validez y fiabilidad de los datos facilitados y su trazabilidad respecto de la información de seguimiento de los proyectos.

El sistema de información CoFFEE-MRR está en continuo desarrollo por la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. La última versión de dicho sistema, a febrero de 2025, es la número 23.

La ACFN estaba desarrollando una aplicación informática propia que recogiera, conforme a la estructura de CoFFEE, toda la información de los subproyectos y permitiera el volcado automático a CoFFEE. Dicha aplicación informática está paralizada dado que la herramienta CoFFEE no está finalizada. Así mismo, según nos indican desde la Dirección General de Economía-Next Generation, actualmente los servicios electrónicos de CoFFEE no están funcionando correctamente e impiden suministrar y canalizar la información.

MINERVA es una herramienta informática para el análisis de riesgos de conflictos de interés que la Agencia Tributaria pone a disposición de las entidades decisoras, entidades ejecutoras y entidades instrumentales participantes en el PRTR y de los órganos de control competentes del MRR.

Las herramientas CoFFEEy MINERVA están estrechamente relacionadas. Para el acceso a la aplicación MINERVA es necesario el código de referencia de operación (CRO) generado y autorizado en la aplicación CoFEE

### III. OBJETIVOS Y ALCANCE

Hemos realizado una fiscalización operativa para evaluar la implementación en la ACFN del programa de digitalización del sistema educativo (programa #EcoDigEdu). Los objetivos de la fiscalización se concretan en las cuatro preguntas siguientes:

1. ¿Se ha planificado para el cumplimiento de las condiciones del programa #EcoDigEdu?

2. ¿Las actuaciones de contratación que ha ejecutado el Departamento de Educación del programa #EcoDigEdu se ajustan a las condiciones y finalidad del mismo y contribuyen al logro de los objetivos perseguidos?

3. ¿Se ha implementado un sistema adecuado para el seguimiento y control de las actuaciones del programa #EcoDigEdu y de los fondos asociados a las mismas?

4. ¿Las actuaciones para la dotación de equipamiento son acompañadas de medidas precisas para que dicho equipamiento contribuya de forma efectiva a la reducción de la brecha digital y a la digitalización del sistema educativo?

Para cada objetivo se han definido los siguientes subobjetivos y criterios:

*Objetivo 1. ¿Se ha planificado para el cumplimiento de las condiciones del programa #EcoDigEdu?*

Subobjetivos	Criterios
1.1 ¿Se han elaborado instrumentos de planificación estratégica para la gestión?	-Instrumentos aprobados: nivel al que se elabora, contenido, unidad y fecha de aprobación. -Cumplimiento de las previsiones de tales documentos
1.2 ¿Se ha realizado un proceso de diseño y planificación previo para implementar el programa?	-Diagnóstico y cuantificación de las necesidades -Planificación conforme a las necesidades -Criterios de selección de los centros a equipar -Criterios para determinar la vulnerabilidad del alumnado -Diseño y criterios conforme a las condiciones y requisitos del programa

*Objetivo 2. ¿Las actuaciones de contratación que ha ejecutado el Departamento de Educación del programa #EcoDigEdu se ajustan a las condiciones y finalidad del mismo y contribuyen al logro de los objetivos perseguidos?*

Subobjetivos	Criterios
2.1. ¿Cómo y cuánto se ha ejecutado el programa?	-Instrumentos jurídicos empleados y su coherencia con las acciones a ejecutar del programa. -Estado de tramitación de los instrumentos jurídicos utilizados para ejecutar el programa. - Ejecución a 31 de diciembre de 2024
2.2. ¿Cómo se han repartido los dispositivos en los centros?	- Reparto en función de las necesidades detectadas - Otros criterios de reparto

*Objetivo 3. ¿Se ha implementado un sistema adecuado para el seguimiento y control de las actuaciones del programa #EcoDigEdu y de los fondos asociados a las mismas?*

Subobjetivos	Criterios
3.1. ¿Cómo se realiza el seguimiento?	- ¿Quién y cómo se efectúa el seguimiento? - Grado de avance en el cumplimiento de objetivos intermedios - Riesgos de incumplimiento de hitos y objetivos críticos
3.2. ¿Qué actuaciones de control se han realizado?	- Justificación de los objetivos certificados - Identificación de los dispositivos y de los equipamientos de las aulas certificadas <sup>2</sup> - Control presupuestario y contable del gasto y su financiación

*Objetivo 4. ¿Las actuaciones para la dotación de equipamiento son acompañadas de medidas precisas para que dicho equipamiento contribuya de forma efectiva a la reducción de la brecha digital y a la digitalización del sistema educativo?*

Subobjetivos	Criterios
4.1. ¿Qué medidas se han adoptado para lograr la efectividad de las dotaciones de equipamiento?	- Control de los equipamientos a través del inventario - Puesta en funcionamiento del equipamiento - Entrega del equipamiento al alumnado vulnerable - Coordinación en los centros educativos de las distintas fases de implementación - Soporte informático al equipamiento - Conectividad de los dispositivos y centros - Sostenibilidad de las inversiones a medio y largo plazo

Constituye el ámbito subjetivo de la fiscalización el Departamento de Educación de la ACFN como unidad ejecutora del programa. Asimismo, se extiende a los centros educativos públicos que dependen de la ACFN. El departamento decidió no implantar el programa #EcoDigEdu en los centros concertados.

El ámbito objetivo está constituido por las tres actuaciones del programa #EcoDigEdu:

- Actuación 1: dotación de dispositivos portátiles.
- Actuación 2: instalación y mantenimiento de aulas digitales interactivas.
- Actuación 3: capacitación del profesorado.

El ámbito temporal de la fiscalización se extiende desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de que se hayan efectuado los exámenes y comprobaciones relativos a periodos anteriores y posteriores que se han considerado necesarios para el cumplimiento de los objetivos programados.

<sup>2</sup> El cumplimiento de los objetivos debe acreditarse mediante la certificación de los indicadores en CoFFEE.

## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### IV.1 CONCLUSIONES

A continuación, se exponen las conclusiones obtenidas para cada uno de los objetivos de fiscalización.

#### **Planificación para la implementación del programa**

El departamento adquirió la totalidad de equipamiento tecnológico que le asignó y financió el ministerio con 14,21 millones de fondos Next Generation UE, esto es, 3.442 dispositivos portátiles, así como 1.500 paneles y 4.600 OPS para digitalizar 4.568 aulas. Este equipamiento se destinó en su totalidad a los centros educativos públicos, no se distribuye a los centros concertados.

La planificación del reparto del equipamiento tecnológico entre los centros se basó en la información detallada disponible en la aplicación de inventario GLPI, que permite conocer en tiempo real la dotación existente en cada centro educativo público, así como su evolución histórica.

En este contexto, el departamento no estableció previamente a la adquisición del equipamiento tecnológico una relación nominalizada de centros destinatarios ni concretó el reparto del equipamiento, debido a que el inventario actualizado y el conocimiento de los grupos de referencia de EDUCA permitían diseñar de forma ágil y sobre la base de necesidades reales el volumen de equipamiento necesario en los centros educativos y ajustarlo durante el desarrollo del programa.

El departamento determinó las características y el tipo de dispositivos móviles a adquirir y estableció criterios en relación a la equipación de las aulas digitales, tal como se detalla en el apéndice 2 de este informe.

Es destacable que el programa #EcoDigEdu se planificara conjuntamente con el programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu con el fin de coordinar la puesta en funcionamiento del equipamiento digital con el plan digital del centro y la competencia digital del profesorado.

#### **Ejecución contractual**

Las actuaciones del programa no se ejecutaron en las fases establecidas en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial para los objetivos no críticos, sino que se contrataron en su totalidad en 2024 con el objetivo de instalar en dicho año el total de las dotaciones tecnológicas asignadas a la CFNA. Esta decisión de no escalonar la implementación del programa está soportada en razones técnicas tales como:

- Acompasar la adquisición de nueva tecnología con el ciclo de vida de los equipos ya existentes.
- Evitar la heterogeneidad en las herramientas y plataformas utilizadas en los centros públicos.

En general, la tramitación de los dos expedientes de contratación de las actuaciones del programa (dispositivos portátiles y aulas digitales) fue conforme a la normativa, salvo que, en ninguno de los dos contratos, los adjudicatarios presentaron todos los documentos que exigían la normativa y los pliegos reguladores de la contratación en relación con las empresas subcontratadas y algunos de los documentos presentados son incoherentes. No consta que la Mesa de Contratación advirtiera a los licitadores para que subsanaran la documentación presentada.

El plazo para la entrega de los dispositivos portátiles en los centros educativos finalizaba el 25 de noviembre de 2024. A 31 de diciembre de 2024, los dispositivos no habían sido repartidos a los centros y estaban almacenados en la empresa subcontratada, debido principalmente a problemas técnicos atribuibles al departamento que obligaron a revisar y ajustar la configuración de los equipos antes del despliegue definitivo.

Para determinar el número de dispositivos que recibirá cada centro se tuvieron en cuenta los dispositivos móviles disponibles previamente en el mismo, las necesidades del centro, el índice de escolarización de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y la tasa de pobreza.

El equipamiento para la digitalización de aulas se adjudicó por un precio de 10,54 millones, un 15,69 por ciento inferior al precio de licitación (1.962.163 euros menos). Se valoró como criterio de adjudicación el compromiso del adjudicatario de aceptar el suministro adicional por la bajada de precio, previa modificación del contrato. A 31 de diciembre de 2024, no se habían redistribuido estos fondos ahorrados a otros equipamientos o a la adquisición de más unidades del mismo equipamiento.

El plazo para digitalizar las aulas en centros públicos era de cuatro meses desde la formalización del contrato, esto es, hasta el 26 de octubre de 2024. A 31 de diciembre de 2024, se habían instalado todos los OPS adquiridos y quedaban pendientes de instalar el 17 por ciento de los 1.500 paneles interactivos.

A 31 de diciembre de 2024, no se había impartido formación técnica en los centros educativos sobre el uso del equipamiento suministrado, incumplándose el plazo establecido de ocho semanas desde que el centro recibiera el equipamiento. Consta un calendario para impartir la formación, a partir de febrero de 2025, en 77 de los 250 centros educativos.

### **Seguimiento y control de la ejecución contractual y del reparto de los distintos equipamientos**

No hemos podido comprobar cómo se realiza el seguimiento y control de la implantación de los dispositivos portátiles porque, tal como se ha indicado, no se habían distribuido a 31 de diciembre de 2024.

En cuanto al equipamiento para digitalización de aulas, el adjudicatario presentó un plan de implementación en el que se incluye la metodología para el seguimiento del proyecto. Hemos comprobado, en una muestra, que el adjudicatario entregó al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, responsable de la supervisión, inspección y control de la ejecución del contrato, albaranes del equipamiento instalado en el centro y evidencias gráficas de la instalación.

A 31 de diciembre de 2024, se habían constituido 4.568 aulas digitales, frente a las 3.623 aulas previstas. Del total de aulas digitales, 1.500 son de nueva creación y 3.068 se han constituido incorporando los nuevos OPS adquiridos.

A 31 de diciembre de 2024, se habían realizado tres pruebas piloto de la formación a impartir a los centros docentes, incumplándose el plazo fijado en el contrato para la impartición de la formación.

A 31 de diciembre de 2024, se había comprometido un gasto de 12,25 millones y dado que las actuaciones del programa no estaban finalizadas, no se había reconocido ni pagado gasto alguno. Los ingresos reconocidos a dicha fecha ascendían a 14,21 millones. Consideramos que el sistema de seguimiento contable de los ingresos y gastos asociados a este programa es adecuado y cumple con los requisitos de trazabilidad y pista de auditoría que exige la normativa.

### **Medidas adoptadas para lograr la efectividad de las dotaciones de equipamiento para la reducción de la brecha digital y la digitalización del sistema educativo**

Las conclusiones más relevantes sobre las medidas que ha adoptado el departamento para que el equipamiento adquirido contribuya de forma efectiva a la reducción de la brecha digital y a la digitalización del sistema educativo, son las siguientes:

- Control del equipamiento a través del inventario: el departamento ha diseñado e implementado un sistema de inventario a través del cual puede conocer información sobre el equipamiento, tal como tipo de equipo, fecha de adquisición, antigüedad, estado del equipo (disponible, prestado,

etc.) y el centro en el que se encuentra cada equipo en todo momento<sup>3</sup>. Consideramos que el sistema de inventario implementado es adecuado, si bien requiere de posteriores desarrollos que permitan identificar el aula y al alumno que dispone del equipo, así como comprobar que el equipo llega a su destinatario final.

- El departamento ha coordinado en los centros educativos las fases de implementación del equipamiento para digitalización de aulas con la mejora de la competencia digital educativa y, al respecto, ha dotado a los docentes de las correspondientes herramientas pedagógicas. Así, los programas #EcoDigEdu y #ComDigEdu se han desarrollado conjuntamente. Este planteamiento se ha dado desde la planificación de las actuaciones y se ha designado a un grupo de docentes la coordinación a los centros (asesores Ikasnova).

- Está pendiente de acometer la conectividad de los dispositivos fuera del centro, cuestión que se abordará cuando se distribuyan los dispositivos portátiles.

- Según la documentación aportada por el departamento, en la actualidad el servicio de atención a los centros escolares dependientes del Departamento de Educación, prestado por oficiales técnicos de la administración a través del Centro de Atención de Usuarios (CAU), resulta insuficiente para atender y dar soporte informático a los más de 250 centros educativos públicos y sus más de 20.000 equipos (portátiles y sobremesa) y 50.000 dispositivos Chromebook, así como a otras tecnologías implantadas como los paneles interactivos, cámaras y elementos de conectividad.

- Entre los criterios de reparto de los dispositivos portátiles entre centros educativos públicos, se han considerado factores de vulnerabilidad del alumnado que son acordes con los establecidos en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial. Sin embargo, no se ha establecido un mecanismo que asegure que los centros entreguen los dispositivos al alumnado vulnerable.

- No se ha previsto cómo se va a garantizar la sostenibilidad de las inversiones a medio y largo plazo. Tal como se indica en un informe del departamento, las inversiones en digitalización plantean desafíos que deben acometerse para garantizar la calidad de la educación tales como la obsolescencia, la degradación de los equipos y la necesidad de planificar su renovación. En dicho informe también se indica que la inversión en tecnología debe contemplar elementos esenciales como la seguridad, el control de aula y la gestión eficaz de los entornos virtuales de aprendizaje.

**En definitiva**, el departamento adquirió en 2024 el equipamiento digital que determinó y financió el Ministerio con 14,21 millones de fondos europeos. Estas inversiones digitales se han destinado a centros docentes públicos y completarán el amplio parque tecnológico con el que contaban los centros debido al plan de digitalización educativa Ikasnova que el Departamento de Educación inició en el curso 2017-2018.

Las actuaciones del programa #EcoDigEdu se han incardinado y coordinado con la estrategia para la digitalización de la educación del programa Ikasnova.

Es destacable la inversión global llevada a cabo en el periodo 2017-2024, en el marco del programa Ikasnova, para la digitalización de los centros educativos de la red pública. En dicho periodo, la ACFN invirtió 37 millones en equipamiento tecnológico, situándose Navarra como una de las comunidades con mayor nivel de digitalización, tal como puede observarse en los indicadores incluidos en el anexo 2. Así, en la CFN el promedio de alumnos por ordenador en el curso 2022-2023 era de uno, frente a dos de la media estatal y el 69,5 por ciento de las aulas en centros públicos estaban equipadas con sistemas digitales interactivos (SDI) frente al 63 por ciento de media estatal.

Esta Cámara considera que, en general, las actuaciones que ha realizado el Departamento de Educación en relación con el programa #EcoDigEdu son adecuadas para asegurar la correcta aplicación de los fondos europeos concedidos al cumplimiento de los objetivos previstos.

<sup>3</sup>En la aplicación GLPI.

Sin embargo, a 31 de diciembre de 2024, el programa #EcoDigEdu no se ha implementado en su totalidad. Así a dicha fecha, no se habían repartido los dispositivos a los distintos centros, no se habían instalado el 17 por ciento de los paneles interactivos y no se había impartido la formación sobre capacitación técnica. Por tanto, no se había reconocido gasto alguno frente a unos ingresos de 14,21 millones recibidos en 2021.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2024 no se había certificado el cumplimiento de objetivos para ninguna de las tres actuaciones del programa #EcoDigEdu. El departamento debe cumplir los HyO críticos en el plazo fijado, esto es, a 31 de diciembre de 2025 y justificarlos ante el Ministerio antes del 31 de marzo de 2026.

Finalmente, no debemos obviar el debate social sobre el uso de dispositivos tecnológicos en el ámbito educativo y los riesgos asociados a su utilización por los menores de edad. En este sentido, el Departamento de Educación ha desarrollado el Plan de Digitalización Educativa ikasNOVA, que establece como principio fundamental una digitalización responsable y segura. Esta visión está alineada con el informe del Comité de personas expertas para el desarrollo de un entorno digital seguro para la juventud e infancia, realizado en 2024, que aboga por integrar la competencia dentro del entorno escolar, como espacio protegido, con profesorado digitalmente competente.

Así mismo, el plan de inclusión y capacitación digital 2021-2025 de la ACFN establece como objetivo estratégico, fomentar el uso responsable y seguro de las herramientas y plataformas digitales.

#### IV.II RECOMENDACIONES

Las recomendaciones derivadas de las conclusiones de nuestra fiscalización son las siguientes:

- *Analizar anualmente el estado de las dotaciones tecnológicas de los centros educativos y evaluar las necesidades de recursos tecnológicos, de personal y financieros a fin de planificar la renovación y reposición del equipamiento tecnológico.*
- *Definir e implantar el procedimiento de préstamo de los dispositivos portátiles, priorizando al alumnado más vulnerable.*
- *Impartir en todos los centros la formación técnica sobre el uso y funcionamiento del equipamiento instalado en las aulas digitales.*
- *Dotar de personal técnico suficiente para el mantenimiento y soporte del equipamiento tecnológico de los centros educativos.*
- *Analizar y evaluar la efectividad y eficacia de la integración de las dotaciones tecnológicas en el proceso de enseñanza y aprendizaje y su contribución a la reducción de la brecha digital, especialmente en el alumno más vulnerable.*
- *Continuar con el desarrollo de la aplicación informática de inventario a fin de conocer, gestionar y controlar el equipamiento tecnológico de las aulas de los centros y de los prestados a los alumnos.*

#### V. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El Departamento de Educación es responsable de la ejecución del subproyecto denominado programa #EcoDigEdu y debe garantizar que las actividades y operaciones de gestión realizadas resultan conformes con las normas aplicables y establecer los mecanismos necesarios para lograr la eficacia en los objetivos propuestos y la eficiencia y la economía en el uso de los recursos públicos para la consecución de dichos objetivos, estableciendo los sistemas de control interno que consideren necesarios para esa finalidad.

La Dirección General de Economía-Next Generation del Departamento de Economía y Hacienda es la responsable de la coordinación de las actuaciones incluidas en el PRTR cuya responsabilidad recaiga sobre órganos de la ACFN o entidades dependientes.

**VI. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA**

Nuestra responsabilidad es expresar unas conclusiones basadas en nuestra fiscalización en relación con la implementación en la ACFN del programa de digitalización del sistema educativo (programa #EcoDigEdu).

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios generales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, establecidos en las ISSAI-ES, aplicándose fundamentalmente la ISSAI-ES 300 referida a las fiscalizaciones operativas, así como las directrices contenidas en las ISSAI-ES 3000 y 3100. Dichos principios y directrices exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que, la gestión de los recursos públicos resulte, en todos los aspectos significativos, conforme con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría que fundamenten las conclusiones obtenidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar las conclusiones alcanzadas.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

En Pamplona, a 10 de junio de 2025

El presidente: Ignacio Cabeza del Salvador

## APÉNDICE 1. MARCO NORMATIVO

El marco normativo básico aplicable al Programa #EcoDigEdu es el siguiente:

### Normativa europea y estatal

- Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por CCAA destinados al Programa #EcoDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales” del MRR.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

- Reglamento (UE) del Consejo 2020/2094, de 4 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el MRR (Reglamento MRR).

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR, así como normativa autonómica dictada para la gestión de los fondos del MRR, en desarrollo de la citada norma.

- Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el PRTR.

- Acuerdo de financiación sobre el MRR entre la Comisión y España de 6 de agosto de 2021.

- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR.

- Resolución 1/2022 de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del PRTR.

- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

### Normativa foral:

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Decreto-ley Foral 4/2021, de 14 de abril, de medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación.

**APÉNDICE 2. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS DE LA FISCALIZACIÓN**

Incluimos en este apéndice un desarrollo de las conclusiones obtenidas en los subobjetivos de la fiscalización.

**Situación de la ejecución de las actuaciones del programa a 31 de diciembre de 2024**

El estado de ejecución de las actuaciones a 31 de diciembre de 2024, era el siguiente:

Tabla 3: Estado de ejecución de las actuaciones a 31 de diciembre de 2024

Actuación 1	HyO crítico	Nº dispositivos adquiridos	Nº dispositivos repartidos	Nº dispositivos certificados	Cumplimiento
Dispositivos portátiles	3.436	3.442	0	0	0 %

Actuación 2	HyO crítico	Nº paneles adquiridos	Nº OPS adquiridos	Nº Aulas digitalizadas	Nº Aulas certificadas	Cumplimiento
Aulas Digitales	3.623	1.500	4.600	4.568	0	0 %

Actuación 3	HyO crítico	Nº centros con formaciones planificadas	Nº centros con formaciones impartidas	Nº formaciones certificadas	Cumplimiento
Capacitación y soporte: nº centros	311	77	0	0	0 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos remitidos por el Departamento de Educación al INTEF<sup>4</sup>.

A 31 de diciembre de 2024, todas las actuaciones del programa estaban adjudicadas por el total del equipamiento tecnológico asignado a la ACFN. Los hitos y objetivos críticos deben cumplirse para el 31 de diciembre de 2025, fecha que fijó el Ministerio.

La ejecución presupuestaria de estas actuaciones en la CFNA a 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

Tabla 4: Ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2024

Actuación	Ingresos	Gastos	
		Gasto comprometido	Obligaciones reconocidas
1-Dispositivos portátiles	1.709.503	1.709.503	0
2-Aulas digitales	12.221.332	10.259.168	0
3-Capacitación	282.043	282.043	0
<b>Total</b>	<b>14.212.878</b>	<b>12.250.714</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SAPG21.

<sup>4</sup> Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado

**Objetivo 1. ¿Se ha planificado para el cumplimiento de las condiciones del programa #EcoDigEdu?**

Hemos analizado si se han elaborado instrumentos de planificación estratégica para la gestión del programa y el diseño y planificación previa para implantarlo.

**Instrumentos de planificación estratégica**

El Gobierno de Navarra aprobó el 16 febrero de 2022 las “Normas de gestión y control de los proyectos financiados por el MRR”, que prevén la elaboración de un plan de gestión para cada subproyecto del PRTR.

El departamento aprobó el 26 de mayo de 2022 el plan de gestión del programa #EcoDigEdu (equipamiento) y del programa #CompDigEdu (competencia), denominado plan de digitalización educativa Ikasnova.

El contenido del plan de gestión incluye los siguientes documentos establecidos en la normativa: estimación de los gastos del programa, objetivos y actuaciones del departamento, memoria del subproyecto, análisis del riesgo medioambiental, plan económico presupuestario y manual de normas y procedimientos de gestión.

Las dotaciones de dispositivos móviles, equipación de aulas digitales y capacitación en centros previstas en el plan de gestión se corresponden con los objetivos no críticos establecidos en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial.

En febrero de 2024 se modificaron las previsiones del plan de gestión, reprogramándose las actuaciones del programa #EcoDigEdu para implementarlas en su totalidad en el año 2024.

Esta reprogramación obedece a que, según un informe del director del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, escalonar la implementación del programa por fases resulta complejo operativamente y la adquisición a diferentes proveedores o de distintas generaciones tecnológicas supondría una heterogeneidad en las herramientas y plataformas que dificultaría la integración técnica, el mantenimiento y la capacitación del personal docente. Otra de las razones del departamento para ejecutar el programa en 2024 es acompañar la adquisición de nueva tecnología con el ciclo de vida útil de los equipos ya existentes.

**Diseño y planificación para implementar el programa**

Hemos analizado la planificación que realizó el departamento para implementar en los centros educativos las tres actuaciones del programa #EcoDigEdu: dispositivos portátiles, digitalización de aulas y capacitación técnica sobre el equipamiento adquirido.

**Planificación de la actuación 1: dispositivos portátiles**

En el Acuerdo de la Conferencia Sectorial se asignaron a la CFN 1,71 millones para la adquisición de 3.436 dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso del alumnado.

Estas dotaciones se entregarán en Navarra a los centros educativos públicos, que los prestarán al alumnado para su uso directo, tanto en el aula como fuera de ella.

En el informe de necesidades del expediente de licitación de dispositivos móviles se indica que desde el curso 2020-2021, todos los alumnos desde 4º de primaria hasta 2º de bachiller de la red pública han estado equipados bajo el modelo 1 a 1, facilitado por la urgencia sanitaria del COVID-19.

Según se indica en dicho informe y en el pliego de la contratación, el departamento decidió posponer la adquisición de dispositivos portátiles para evitar la obsolescencia simultánea del nuevo suministro con la de los dispositivos distribuidos durante la pandemia, y reevaluar las necesidades reales de conectividad, especialmente del alumnado en situaciones vulnerables y sin conectividad fuera del centro, para abordarlas de forma urgente e ineludible.

No consta información ni datos resultantes de la reevaluación sobre necesidades de conectividad citada en el informe de necesidades y en el pliego.

Según indica el departamento, el programa “Menttores” del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia del departamento implantado en 2023<sup>5</sup>, permitió identificar los recursos digitales necesarios para abordar las necesidades de conectividad del alumnado en contextos vulnerables.

Los criterios que el departamento consideró para determinar las características y el tipo de dispositivos móviles a adquirir, fueron los siguientes:

- Dispositivos que faciliten la conectividad fuera del centro educativo de manera segura e inmediata.
- Implantar una plataforma de gestión de datos móviles para la administración centralizada y control del acceso a la conectividad; administrar cuotas de datos y monitorizar el uso en tiempo real, con el fin de proteger la integridad de los sistemas de información del departamento y la privacidad y seguridad del alumnado; e implementar medidas correctivas en caso de detectarse un uso inadecuado o intentos de acceso no autorizado.
- No incluir la conectividad del operador directamente en el contrato, con el fin de controlar y supervisar la conectividad utilizada y ajustar los contratos de conectividad a las necesidades y al uso real de los dispositivos, evitando los pagos recurrentes por líneas no utilizadas.

### **Planificación de la actuación 2: aulas digitales**

En 2021, el departamento recibió 12,22 millones de fondos “Next Generation EU” para la instalación de 3.623 aulas digitales en centros educativos públicos que no disponían de aulas con un SDI o necesitaban completarlo.

En el Acuerdo de la Conferencia Sectorial se establecía que, con carácter general, todas las aulas deben tener como mínimo un panel interactivo y un ordenador/dockstation.

Asimismo, se determinó que las aulas digitales podían constituirse de dos formas distintas:

- Creando aulas completamente nuevas
- Incorporando a aulas preexistentes alguno de los elementos necesarios para su transformación en aulas digitales.

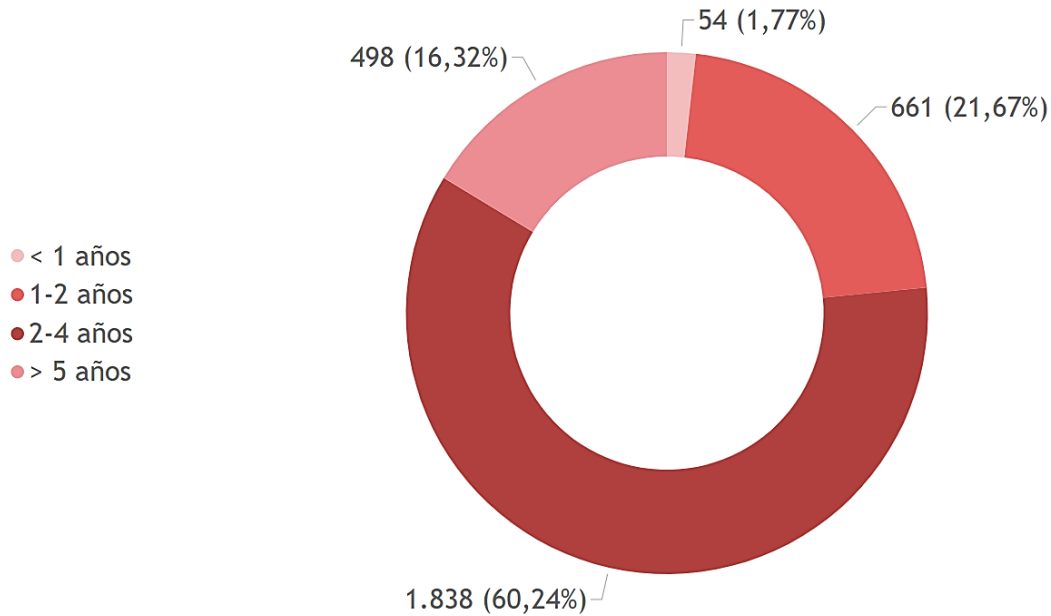
En el periodo 2017-2023 se adquirieron 3.179 monitores interactivos a diferentes proveedores para digitalización de aulas.

Tal como se muestra en el siguiente gráfico, un 16 por ciento de los monitores interactivos tenían una antigüedad superior a los cinco años y un 58 por ciento, entre dos y cuatro años, lo que supone un problema de obsolescencia en un corto plazo.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Programa de refuerzo educativo para menores en situación de vulnerabilidad al alumnado de primaria y secundaria a través de sesiones de tutoría online en pequeños grupos, fuera del centro educativo.

<sup>6</sup> La vida útil de un panel interactivo es de entre 20.000 a 50.000 horas, es decir, de unos dos a seis años.

**Antigüedad monitores de los centros públicos**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de GPLI

Los criterios que el departamento consideró para adquirir en 2024 el equipamiento para digitalizar las aulas fueron los siguientes:

- Homogeneizar el parque de paneles interactivos heterogéneo, de distintos fabricantes, del que disponían los centros educativos.
- Unificar la experiencia de usuario utilizando el software del fabricante adjudicatario.
- Lograr la interactividad entre todos los equipos de cada aula (panel, ordenador, dispositivo móvil).
- Controlar el periodo de obsolescencia de los equipos adquiridos.
- Instalar un ordenador integrado en los paneles digitales existentes, que no disponían de OPS.

El departamento decidió que los beneficiarios de la actuación 2 fueran los centros públicos de la CFNA, dando prioridad a aquellos grupos y etapas educativas cuyas aulas no habían sido digitalizadas previamente conforme a la información recogida en la aplicación de inventario GLPI. Esta herramienta permitía identificar las necesidades existentes por centro y por etapa y, por tanto, no se elaboró previamente un listado cerrado de aulas a digitalizar.

**Planificación de la actuación 3: capacitación técnica**

La planificación de la actuación 3 de capacitación técnica se adjudicó en junio de 2024 y se está programando en 2025.

*Objetivo 2. ¿Las actuaciones que ha ejecutado el departamento del programa #EcoDigEdu se ajustan a las condiciones y finalidad del mismo y contribuyen al logro de los objetivos perseguidos?*

Hemos analizado en qué medida ha ejecutado el departamento el programa #EcoDigEdu, cómo se ha repartido el equipamiento en los centros y el cumplimiento de legalidad en la tramitación del expediente de licitación de los contratos.

El Departamento decidió ejecutar las actuaciones del programa mediante la contratación con proveedores externos de la provisión, reparto e instalación del equipamiento tecnológico, así como la posterior formación técnica de los docentes. Estas actuaciones se han instrumentado en dos

contratos que fueron licitados y adjudicados, por el total del equipamiento asignado, durante el ejercicio 2024:

- 1- Contrato de 3.440 dispositivos portátiles (actuación 1)
- 2- Contrato de 1.500 paneles digitales, 4.600 ordenadores integrados OPS y otro equipamiento (visualizadores y cámaras) para digitalizar 3.623 aulas (actuaciones 2 y 3).

En el siguiente cuadro se muestran datos sobre la adjudicación de ambos contratos:

Tabla 5: Adjudicación de los contratos de cada actuación

Actuación	Precio Licitación	Precio adjudicación	% Baja adjudicación	Fecha adjudicación	Número	Fecha contrato	Plazo ejecución
1 Dispositivos portátiles	1.709.503	1.709.503	0	09/09/2024	3.440	25/09/24	2 meses
<b>2 Aulas digitales</b>	<b>12.503.375</b>	<b>10.541.212</b>	<b>15,69</b>		<b>3.623</b>		
Paneles digitales	4.550.120	4.311.093	5	04/06/2024	1.500	27/06/24	4 meses
OPS	7.162.501	5.704.245	20		4.600		
Otro equipamiento	790.754	525.874	33		860		
3 Capacitación y soporte: n° centros*				04/06/2024	311		8 seman.

\*Incluido como criterio de adjudicación del contrato de aulas digitales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Portal de Transparencia.

A continuación, exponemos las principales conclusiones obtenidas de la revisión de ambos contratos.

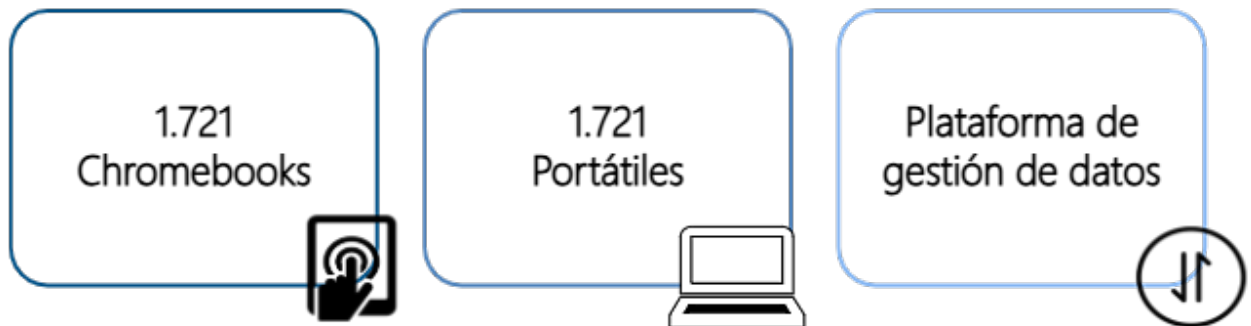
**Suministro de dispositivos móviles para centros del Departamento de Educación, correspondiente a la actuación 1 “dispositivos portátiles” del programa #EcoDigEdu.**

El objeto del contrato se define como el suministro de 3.440 dispositivos con conectividad eSIM integrada y una plataforma de gestión de bolsas de datos de conectividad de datos móviles. Además de la inversión principal, el contrato incluye software, licencias, configuración del software, identificación de equipos, instalación, soporte y garantía de tres años.

Este contrato se adjudicó el 9 de septiembre de 2024 como un único lote por un precio de 1,71 millones, igual al precio de licitación. El contrato establece el suministro de:

**Elementos adquiridos mediante la actuación 1**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Portal de Transparencia



Se presentaron dos licitadores.

En relación con la subcontratación de la ejecución del contrato, el adjudicatario presentó una declaración responsable en la que indica que subcontrataría con dos empresas, en total el 25,95 por ciento de la ejecución del contrato.

El adjudicatario no presentó el compromiso formal de subcontratar con ninguna de las dos empresas indicadas, contrariamente a lo establecido en el pliego. Presentó un documento denominado “Declaración responsable relativa a facilitar posteriores consultas en Minerva”, en la que indica que subcontratará, con otra empresa diferente, el plan de soporte y mantenimiento para el equipamiento y otro documento denominado “Declaración responsable relativa al compromiso de subcontratación”, en el que indica que subcontratará, con la misma empresa indicada en el documento anterior, la “gestión del proyecto, operación, soporte, mantenimiento del equipamiento, etc.”

En este documento, la empresa subcontratista declaró que se comprometía a ejecutar el contrato con arreglo al pliego y a la oferta presentada por la otra empresa licitadora, que no resultó adjudicataria, y que subcontrató la digitalización de aulas con la misma subcontratista.

En ningún documento se indica el porcentaje subcontratado, solamente que no superará el 50 por ciento del valor estimado del contrato.

No obstante, el 11 de febrero de 2025 nos remitieron el documento “Declaración responsable relativa al compromiso de subcontratación” en el que el adjudicatario indica que subcontrata la gestión del proyecto, operación, soporte, mantenimiento del equipamiento, etc., en un porcentaje del 4,65 por ciento y se corrige el error indicado.

• A 31 de diciembre de 2024, consta documentación sobre el reparto de los 3.442 dispositivos portátiles adquiridos. Está previsto repartirlos entre 206 centros docentes públicos correspondientes a las siguientes enseñanzas:

Tabla 6: Reparto de dispositivos de la actuación 1

Enseñanza	Nº centros	Portátiles	ChromeBook	Total dispositivos
Primaria	141	141	743	884
Educación secundaria	48	923	974	1.897
Formación profesional	17	653	0	653
Departamento		4	4	8
<b>Total centros</b>	<b>206</b>	<b>1721</b>	<b>1721</b>	<b>3.442</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el departamento

El destino preferente de los dispositivos portátiles es el alumnado vulnerable que necesite conectividad fuera del centro escolar, a los cuales se les entregará el dispositivo en forma de préstamo. Se considerarán los siguientes factores para el reparto a los centros docentes:

- Centros públicos de las enseñanzas de 5º y 6ª de primaria, educación secundaria, bachiller y formación profesional.

- Los dispositivos con conectividad que tenga el centro se restarán de los dispositivos a entregar.

- Todos los centros tendrán al menos un portátil y un ChromeBook, a excepción de centros unitarios en los que se puede aplicar otro criterio.

- En formación profesional básica se entregarán ChromeBooks y en grado medio y superior portátiles.

Así mismo, se indican los siguientes criterios de reparto de los dispositivos a los centros:

- Índice de escolarización de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) del centro.

- Matrícula total del centro a 1 de enero de 2025

- Tasa de riesgo de pobreza relativa de menores de 16 años en 2021.

- Tasa de riesgo de pobreza severa de menores de 16 años en 2021.

El índice ACNEAE y las tasas de riesgo de pobreza se han ponderado para calcular el número de dispositivos a repartir en cada centro.

El departamento considera alumno vulnerable al que presente necesidades educativas especiales, altas capacidades o dificultades para el aprendizaje por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa. Estas variables se incluyen en el índice ACNEAE y junto con la tasa de riesgo de pobreza relativa y pobreza severa de menores de 16 años encajan en la definición de vulnerabilidad del Acuerdo de la Conferencia Sectorial.

A efectos del programa #EcoDigEdu, el Acuerdo de la Conferencia Sectorial define como alumnado vulnerable aquel que presente alguna de las barreras siguientes que condicionan, potencial o efectivamente, las posibilidades de éxito: necesidades asistenciales (alimentación, vivienda y suministros básicos, etc.), escolares (clima familiar propicio, brecha digital, material escolar, etc.), necesidades socioeducativas (actividades complementarias, extraescolares, etc.), necesidades educativas especiales, altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía en el sistema educativo o dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas.

En general, el reparto previsto de los dispositivos entre los centros destinatarios es conforme a los factores y criterios señalados.

**Equipamiento para aulas digitales interactivas en centros públicos docentes no universitarios del Departamento de Educación, correspondiente a la actuación 2 “aulas digitales” del programa #EcoDigEdu.**

El objeto del contrato es el suministro, instalación y puesta en marcha de 1.500 paneles digitales interactivos, 4.600 ordenadores integrados OPS y equipamiento diverso (visualizadores de documentos, cámaras multifunción y cámaras de 360º para videoconferencias) para digitalizar aulas en centros docentes públicos.

La licitación incorpora suministros (actuación 2 del programa #EcoDigEdu) y prestación de servicios de capacitación del profesorado sobre el uso del equipamiento adquirido (actuación 3 del programa #EcoDigEdu).

El equipamiento de cada aula está integrado por un panel digital de 75 o 86 pulgadas y un ordenador integrado OPS, que se instalará en todos los paneles interactivos existentes y en los 1.500 nuevos paneles interactivos adquiridos.

El objeto del contrato se dividió en tres lotes: paneles digitales, dispositivos OPS y equipamiento diverso.

Tabla 7: Lotes licitados en la actuación 2

Lotes	Precio Licitación	Unidades
1. Paneles digitales	4.550.120	1.500
2. OPS	7.162.501	4.600
3. Otro equipamiento	790.754	860 <sup>7</sup>
4. Oferta integradora	12.503.375	3.623

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Portal de Transparencia

No se estableció ninguna limitación de lotes a los que podía presentarse o adjudicarse a cada licitador.

De la revisión de la legalidad de este contrato, destacamos los siguientes hechos:

- El pliego regulador de la contratación recoge la posibilidad de presentar una oferta integradora que comprenda los tres lotes, sólo para aquellos licitadores que presenten oferta individual a cada uno de ellos. Esta posibilidad además de estar prevista expresamente en el pliego, se indica en el anuncio de licitación.

<sup>7</sup> 430 visualizadores de documentos, 300 cámaras multifunción y 130 cámaras para videoconferencias.

- Se presentaron cuatro licitadores, de los cuales la mesa de contratación excluyó a dos de ellos por ser empresas vinculadas. Los dos licitadores no excluidos presentaron oferta integradora. La oferta integradora debía mejorar económicamente las ofertas individuales que se presentasen e igualar o mejorar el resto de criterios de adjudicación. Este requisito solamente lo cumplió el licitador que resultó adjudicatario.

La empresa adjudicataria incluyó en su oferta una relación de cinco empresas con las que iba a subcontratar. No consta una declaración responsable de cuatro de los cinco subcontratistas manifestando que están de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no incurrir en prohibiciones de contratar. No consta, contrariamente a lo establecido en el pliego, un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.

En la acreditación de la solvencia, el adjudicatario no aportó un documento que demostrara la existencia de un compromiso formal con cuatro de los cinco subcontratistas indicados para la ejecución del contrato, ni tampoco acreditó que los subcontratistas disponían de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

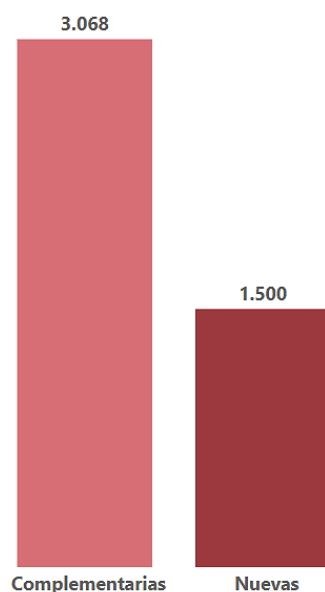
Consta un documento del 10 de febrero de 2025 en el que la adjudicataria manifiesta que ha subcontratado con tres empresas, en total el 12,8 por ciento del contrato. Una de estas empresas no se incluyó en la oferta que presentó el adjudicatario ni consta documentación alguna respecto a su subcontratación.

- La actuación 2 estaba planteada para que gran parte de las aulas digitales fueran adaptadas mediante la incorporación de OPS en aulas con un panel preexistente, es decir, mediante la realización de actuaciones complementarias.

La ampliación de equipos en aulas que ya estaban digitalizadas cumple los requisitos establecidos para justificar los hitos y objetivos, debido a que:

- Existía previamente un panel digital interactivo de al menos 62 pulgadas.
- Se han adquirido elementos complementarios para el OPS como lectores, cámaras web, dockstations Monitores auxiliar táctil, tableta digitalizadora.
- La inversión ha sido de 2.246 euros por aula, superior a la inversión mínima fijada en 1.000 euros.

Según los datos enviados al INTEF a 31 de diciembre de 2024, de las 4.568 aulas digitalizadas, frente a las 3.623 previstas, la gran mayoría se habían constituido mediante la incorporación de nuevos elementos (principalmente OPS):

**Aulas Digitales constituidas a 31 de diciembre de 2024, por tipo de actuación**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos remitidos por el departamento al INTEF.

**Aulas Digitales por centros a 31 de diciembre de 2024**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos remitidos por el Departamento de Educación al INTEF

El departamento cumple con las especificaciones exigidas en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial, dado que todos los elementos adquiridos entran dentro de los gastos elegibles.

Tabla 8: Adjudicación actuación 2

Lotes	Precio adjudicación	Unidades adquiridas	Precio unitario
1. Paneles digitales	4.311.093	1.500	2.874€
2. OPS	5.704.245	4.600	1.240€
3. Otro equipamiento	525.874	860	250€
4. Oferta integradora	10.541.212	-	

Fuente: Elaboración propia a partir del expediente de contratación

Adquiridos los equipos, los criterios seguidos para elegir los centros educativos públicos en los que digitalizar aulas han sido los siguientes:

- Centros públicos de segundo ciclo de infantil, educación primaria y educación secundaria, formación profesional y otras enseñanzas.
- Grupos de alumnos sin paneles.

El proceso de reparto lo realizó el departamento conjuntamente con la adjudicataria siguiendo los criterios anteriores. Consta un listado en el que se identifican los centros destinatarios y se especifica el reparto que se va a realizar, tipo y número de dispositivos a destinar a cada centro. A 31 de diciembre de 2024, el equipamiento para digitalizar aulas entregado e instalado es el siguiente:

Tabla 9: paneles interactivos instalados a 31 de diciembre de 2024

Enseñanza	Nº centros	Nº paneles interactivos	Entregados a 31/12/2024	Instalados a 31/12/2024
Infantil y primaria	166	832	811	778
Secundaria y bachiller	46	112	109	104
Formación profesional	21	325	309	279
Enseñanzas de régimen especial	17	88	85	84
Departamento		6	6	5
<b>Total</b>	<b>250</b>	<b>1.363</b>	<b>1.320</b>	<b>1.250</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del departamento.

Se adquirieron un total de 1.500 paneles interactivos, de los cuales 1.363 están asignados a los centros públicos indicados en el cuadro anterior y de 137 paneles no consta cómo se van a repartir.

Tabla 10: OPS instalados a 31 de diciembre de 2024

Enseñanza	Nº centros	Nº de equipos	Nº OPS entregados e instalados
Infantil y primaria	168	2.411	2.411
Secundaria y bachiller	49	1.471	1.471
Formación profesional	23	437	437
Enseñanzas de régimen especial	18	271	271
No especificado		10	
<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>4.600</b>	<b>4.590</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del departamento.

De los OPS adquiridos la práctica totalidad estaban instalados y puestos en funcionamiento.

Tabla 11: Otros dispositivos instalados a 31 de diciembre de 2024

Enseñanza	Nº centros	Unidades entregadas
Infantil y primaria	165	1.211
Secundaria y bachiller	49	368
Formación profesional	16	111
Enseñanzas de régimen especial	18	128
Aula Ikasnova	1	50
<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>1.868</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del departamento.

Tal como establece el Acuerdo de la Conferencia Sectorial, se ha priorizado la dotación en cada enseñanza del Régimen General (Primaria, ESO, FP y Bachillerato) y las diferentes enseñanzas de Régimen Especial y los centros de Educación de Adultos reciben también una parte del equipamiento.

Pese a que varios de los equipos preexistentes han finalizado su vida útil, no han sido sustituidos por los equipos nuevos adquiridos.

### Actuación 3 “capacitación” del programa #EcoDigEdu

La capacitación técnica para el uso del equipamiento suministrado para las aulas digitales se incluyó como criterio de adjudicación del lote de los ordenadores OPS, adjudicándose al proveedor de los mismos.

La capacitación del programa #EcoDigEdu va enfocada a la formación del profesorado en el uso y mantenimiento de los nuevos equipos que se instalen en las aulas.

Los destinatarios de la capacitación son:

- Profesorado de los centros educativos públicos
- Equipos directivos, coordinadores de tecnología y responsables de Ikasnova
- Personal técnico de la DGEDU.

El adjudicatario presentó un plan de capacitación técnica en relación con la formación al personal técnico de la DGEDU y un calendario de sesiones, contenido y duración en relación con la formación del profesorado. Este plan fue valorado como avanzado.

No se ha cumplido el plazo de ocho semanas desde la instalación del equipamiento establecido para impartir la capacitación técnica al profesorado para la utilización del equipamiento suministrado.

En un documento de trabajo sobre la valoración de la formación que realiza el departamento, se indica que el 7 de noviembre de 2024, se comunicó a todos los centros el proceso a seguir para llevar a cabo la formación.

Se han establecido tres calendarios de citas, así como criterios para priorizar los centros en los que impartir la formación, tales como: centros de tamaño medio, zona, idioma y centros de IES y FP. También consta que el adjudicatario de contrato de suministro e instalación de los paneles interactivos y OPS, que es el que imparte la formación, comunicó el 31 de enero de 2025 a la primera tanda de centros para calendarizar su formación.

*Objetivo 3. ¿Se ha implementado un sistema adecuado para el seguimiento y control de las actuaciones del programa #EcoDigEdu y de los fondos asociados a las mismas?*

### **Seguimiento y control de la ejecución del contrato**

La ejecución de los contratos citados se desarrolla bajo la supervisión, inspección y control del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas del Departamento de Educación.

Tal como se ha indicado, a 31 de diciembre de 2024 los dispositivos portátiles no se habían distribuido entre los centros educativos públicos.

En cuanto a las aulas digitales, los OPS se han instalado en los nuevos paneles adquiridos y en el resto de paneles interactivos existentes en los centros.

Hemos comprobado en una muestra de documentación sobre la instalación en centros educativos, que el adjudicatario ha enviado al departamento, para cada aula, fotos de la instalación del equipamiento donde se muestra la pared en que se ha instalado el panel, número de inventario y número de serie del panel en el que se instala el OPS, cadena que sujete el panel a la pared, entrada de cables al panel, conexión a la wifi, conexión a internet del OPS y captura y visualización en 3D de la ejecución del proyecto, entre otros datos. También constan los albaranes del equipamiento entregado e instalado en el centro.

También constan fichas de instalación de los paneles en los que se incluyen datos técnicos que debe indicar el centro para cada instalación de panel, aula de destino y fotos.

El objetivo del departamento es incorporar toda esta documentación a GLPI, de forma que esté centralizada y sea fácilmente explotable en el momento de la certificación.

El adjudicatario ha asignado a la ejecución del contrato un jefe de proyecto que centraliza con el departamento la interlocución técnica y el seguimiento de la evolución del proyecto.

### **Cumplimiento de objetivos**

Los hitos y objetivos críticos del programa #EcoDigEdu deben estar cumplidos a 31 de diciembre de 2025 y justificados ante el ministerio a 31 de marzo de 2026.

El departamento previó cumplirlos en su totalidad en el ejercicio 2024. En ninguna de las tres actuaciones se han cumplido los plazos de entrega e instalación previstos en los pliegos, debido a problemas técnicos achacables al departamento.

A 31 de diciembre de 2024 no se había certificado el cumplimiento de objetivos no críticos, para ninguna de las tres actuaciones del programa #EcoDigEdu.

### **Seguimiento contable**

Los ingresos por transferencias recibidas de la Administración General del Estado, procedentes del MRR están legalmente afectados a financiar los proyectos del PRTR. En caso de no realizarse el gasto o en caso de incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos, la Administración Foral deberá reintegrar los fondos recibidos de manera total o parcial, en cada caso.

El seguimiento de los ingresos y gastos asociados al subproyecto #EcoDigEdu se realiza en el sistema contable a través de un módulo de financiación afectada.

Estos módulos se identifican en el sistema SAP como elementos PEP (que son las estructuras plurianuales de vinculación de ingresos y gastos, que conforman los esquemas de financiación afectada).

El seguimiento contable de los ingresos y gastos se realiza para cada una de las tres actuaciones del programa.

Cada una de las tres actuaciones tiene asignado un código que identifica el proyecto de gasto, en el cual se registra el presupuesto definitivo, el gasto autorizado, comprometido, reconocido y los ingresos reconocidos y cobrados en cada ejercicio.

*Objetivo 4. ¿Las actuaciones para la dotación de equipamiento son acompañadas de medidas precisas para que dicho equipamiento contribuya de forma efectiva a la reducción de la brecha digital y a la digitalización del sistema educativo?*

Hemos analizado las medidas que se han adoptado para lograr la efectividad de las dotaciones de equipamiento: inventario, puesta en funcionamiento, entrega al alumnado vulnerable, coordinación en los centros educativos de las distintas fases de implementación, soporte informático al equipamiento, conectividad de los dispositivos y centros y sostenibilidad de las inversiones a medio y largo plazo.

### **Inventario**

El equipamiento se controla a través del inventario.

El inventario del equipamiento lo gestiona el departamento a través de la aplicación GLPI. Se trata de una herramienta a la que pueden acceder todos los centros educativos para consultar los equipos existentes en sus centros, dar de alta o baja equipos, realizar cambios, etc. Todos los recursos se encuentran [online](#) para su acceso inmediato. El inventario de las inversiones del programa Ikasnova ya se estaba realizando con esta aplicación.

En los pliegos de contratación se establece la obligación de los adjudicatarios de realizar las siguientes tareas:

- Serigrafiar cada elemento siguiendo la codificación estándar del departamento.
- Remitir al departamento los datos de cada equipo: tipo de equipamiento, modelo, número de serie, número de inventario, estado, ubicación, entre otros.

Recibida la información, es el departamento el encargado de registrarlos en la aplicación de inventario.

El equipamiento adquirido para la digitalización de aulas, inventariado a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Tabla 12: Equipos inventariados a 31 de diciembre de 2024

Paneles interactivos

Enseñanza	Nº centros	Nº paneles interactivos	Inventariados
Infantil y primaria	166	832	812
Secundaria y bachiller	46	112	109
Formación profesional	21	325	312
Enseñanzas de régimen especial	17	88	85
Departamento		6	4
<b>Total</b>	<b>250</b>	<b>1.363</b>	<b>1.322</b>

OPS

Enseñanza	Nº centros	Nº OPS entregados e instalados	Inventariados
Infantil y primaria	168	2.411	2.380
Secundaria y bachiller	49	1.471	1.466
Formación profesional	23	437	408
Enseñanzas de régimen especial	18	271	172
<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>4.590</b>	<b>4.426</b>

Para cada equipo, se incluyen los siguientes datos: tipo de equipamiento, modelo, número de serie, número de inventario, estado, ubicación, entre otros datos. *Sistema de préstamo (actuación 1: dispositivos móviles)*

El principal objetivo de la actuación 1 es la adquisición de dispositivos para la eliminación de la brecha digital del alumnado vulnerable.

Tal como se ha indicado, los dispositivos portátiles han sido suministrados al departamento, pero no se han distribuido a los centros y por tanto no han sido dados en préstamo al alumnado vulnerable, al que van destinados principalmente.

El departamento es el encargado de la compra de los dispositivos y de su distribución – normalmente a través de los contratistas-. Sin embargo, una vez distribuidos los equipos, es el propio centro el encargado de realizar el reparto final entre el alumnado.

No se ha definido un sistema para la solicitud y préstamo de dispositivos móviles, necesario para asegurar que dicho equipamiento sea destinado al alumnado vulnerable con necesidades de conectividad fuera del centro.

Cada centro puede decidir los criterios para entregar al alumnado. Asimismo, la aplicación de inventario recoge la información sobre el centro en el que se encuentra un dispositivo, pero no identifica el alumno que dispone del mismo o el grupo al que pertenece. En este sentido, el control del destinatario final de los equipos adquiridos es limitado.

### Sostenibilidad de las inversiones a medio y largo plazo

Desde que se inició el programa Ikasnova en el curso 2017-2018 y hasta 2024, el departamento ha invertido más de 37 millones en la digitalización de los centros educativos públicos, sin incluir las inversiones del programa #EcoDigEdu.

Este tipo de equipamiento requiere un significativo gasto en reparaciones y mantenimiento, dado que son herramientas utilizadas diariamente por un gran número de usuarios y sufren un gran desgaste.

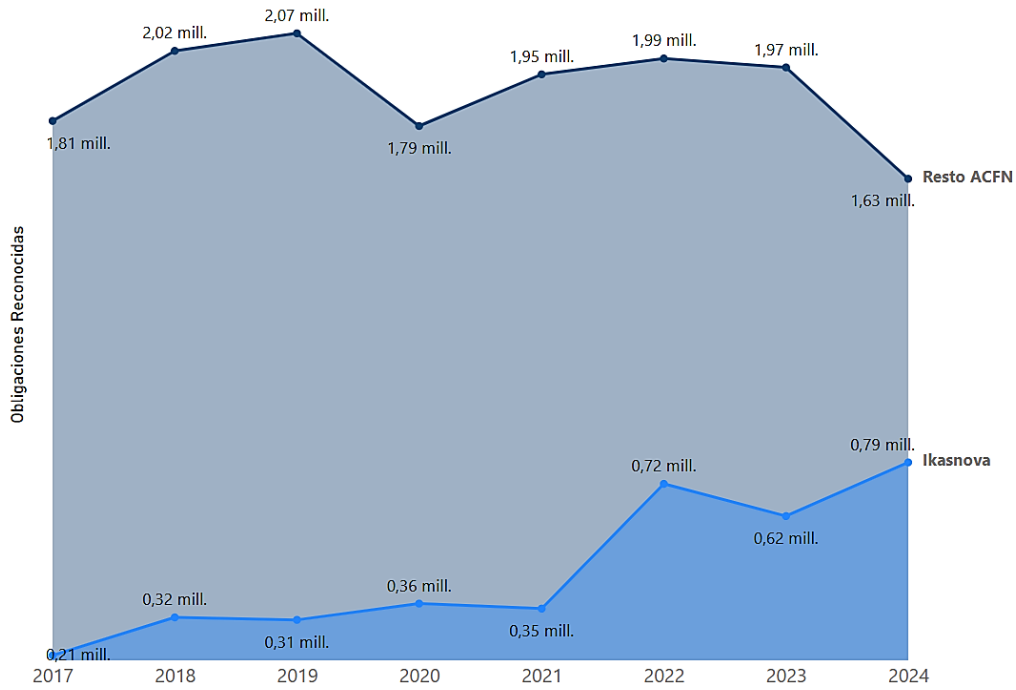
En el siguiente gráfico, podemos observar el gasto en reparación y mantenimiento del equipamiento de los centros docentes públicos, en el periodo 2017-2024.

**Evolución del gasto del económico 2160 de "Equipos informáticos y de telecomunicaciones" dentro del programa Ikasnova. Periodo 2017 a 2024.**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SAPG21

Si comparamos con el gasto del resto de la ACFN, observamos que el incremento del gasto de reparaciones y mantenimiento de equipos informáticos y de telecomunicaciones de los centros educativos públicos ha sido mayor en los centros escolares.

**Comparativa del gasto presupuestario en reparaciones de equipos en el resto de la ACFN frente al realizado dentro del programa Ikasnova. Periodo 2017-2024.**



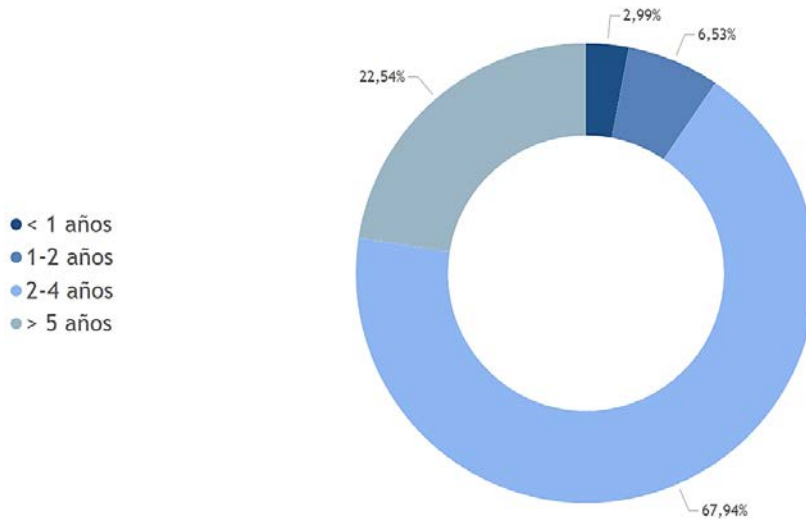
Como puede observarse, el gasto en los centros escolares aumenta de forma constante en el periodo. En el ejercicio 2024 supuso casi el 33 por ciento del gasto total en reparaciones y mantenimiento de toda la ACFN.

Otra característica del equipamiento tecnológico es su riesgo de obsolescencia. La vida media de un ordenador portátil y de los monitores interactivos se encuentra entre los tres y cinco años<sup>8</sup>.

Con anterioridad a la implementación de las actuaciones 1 y 2 del plan #EcoDigEdu, gran parte del equipamiento de los centros escolares se encontraba al final de su vida útil.

<sup>8</sup>Datos según los técnicos del Departamento de Educación.

**Antigüedad de los dispositivos móviles (Chromebooks y portátiles).**

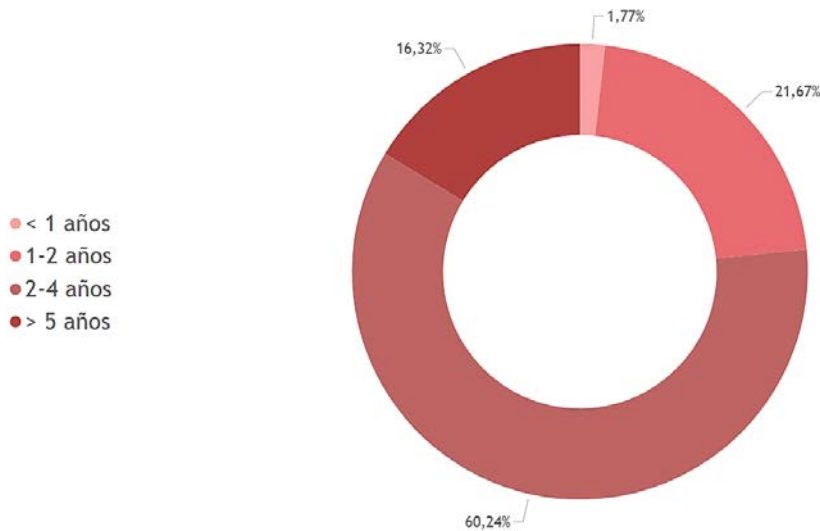


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de GLPI.

Más del 20 por ciento de los dispositivos móviles que se estaban utilizando en los centros habían finalizado su vida útil, mientras que la gran mayoría se encontraba en su periodo de reposición entre los tres y cuatro años. Estos datos coinciden con las inversiones que realizó el departamento en el periodo de la COVID-19.

En cuanto a los paneles interactivos la situación de los mismos era la siguiente:

**Antigüedad de los paneles interactivos.**

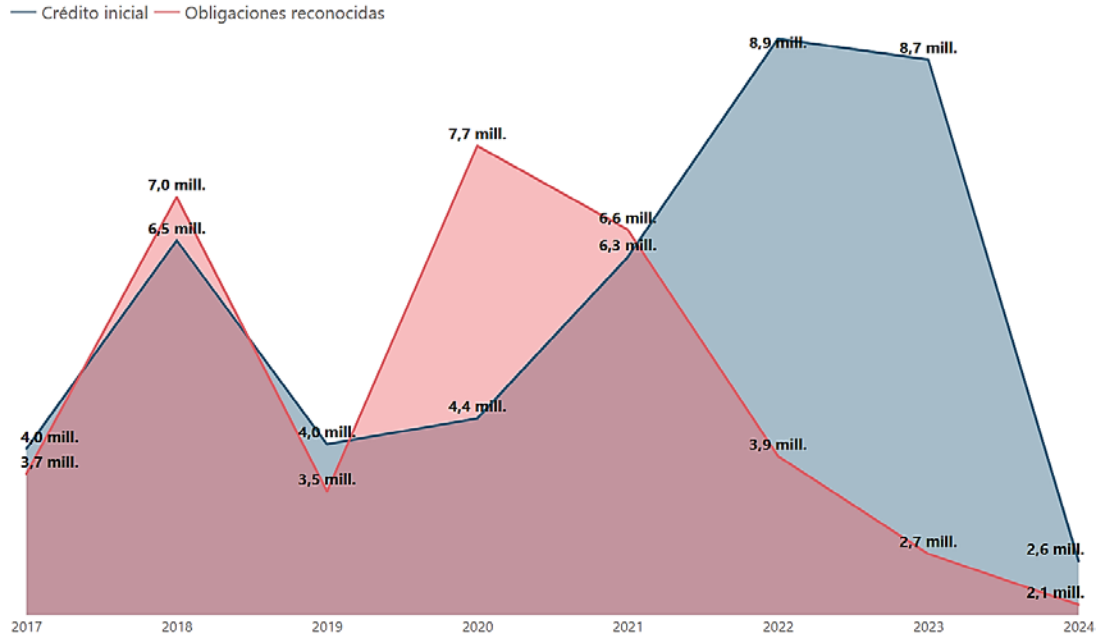


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de GLPI.

La gran mayoría de las actuaciones efectuadas mediante el programa Ikasnova tenían el objetivo de incorporar nuevas tecnologías en las distintas enseñanzas. Sin embargo, una vez efectuadas esas inversiones es imprescindible adoptar las medidas necesarias para mantener su buen funcionamiento y acometer su renovación de forma escalonada y planificada.

Analizando la ejecución presupuestaria entre los periodos 2017-2024 se observan grandes diferencias entre lo inicialmente presupuestado y lo finalmente ejecutado en cada ejercicio:

**Comparativa créditos iniciales y obligaciones reconocidas del capítulo 6 del programa Ikasnova. Periodo 2017-2024.**



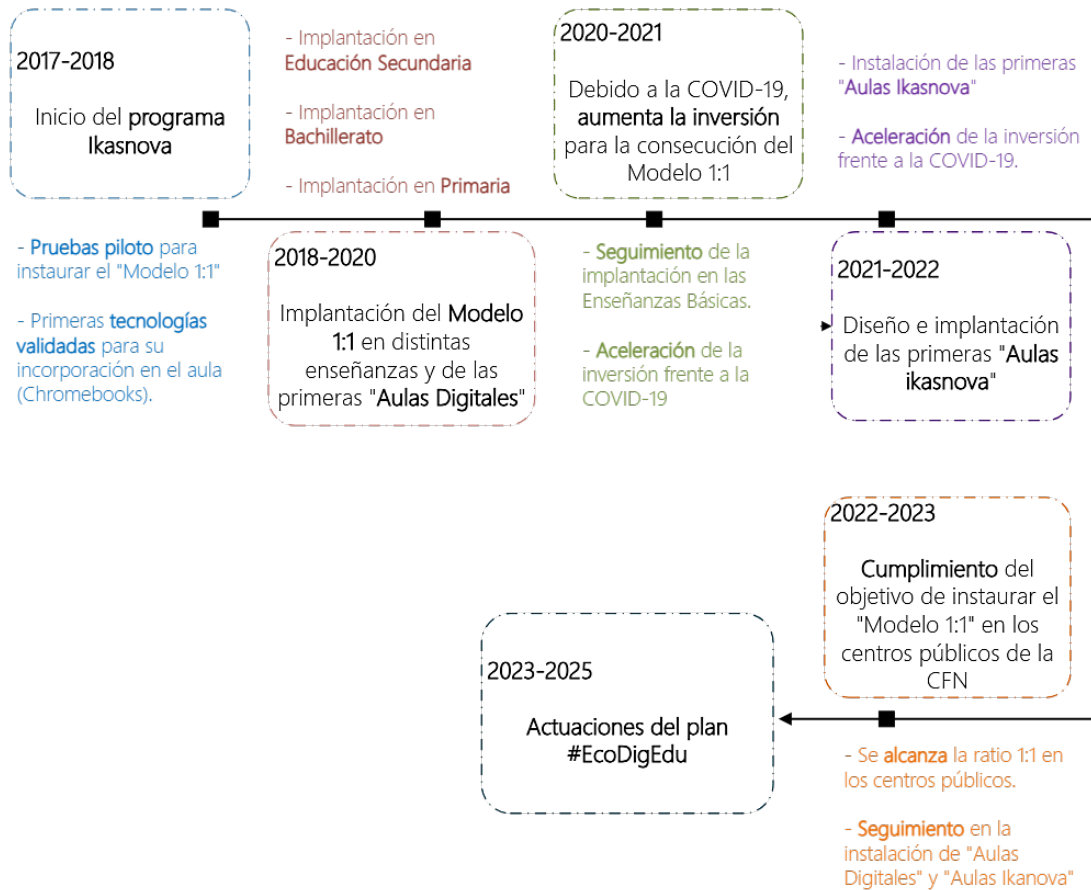
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SAPG21

Cabe destacar que la pandemia de la COVID-19, tuvo un impacto presupuestario en 2020 y 2021 y se realizaron inversiones no previstas de equipos para garantizar la enseñanza digital de forma telemática. En el periodo 2022-2024 se observa la situación inversa, el crédito inicial ha sido significativamente mayor que el gasto ejecutado. Este efecto se debe al programa #EcoDigEdu, el cual se presupuesta desde 2022 y del que todavía no se ha reconocido obligación alguna.

**ANEXO 1: PROGRAMA IKASNOVA**

La digitalización del sistema educativo en la ACFN se inició en el curso 2017-2018 con la implantación del plan de digitalización educativa Ikasnova. Este programa se centra en áreas como las infraestructuras y el equipamiento digital y las metodologías para mejorar la competencia digital de docentes y alumnos. Los principales hitos logrados por el programa han sido los siguientes:

**1 Actuaciones realizadas bajo el programa Ikasnova (2017-2023)**



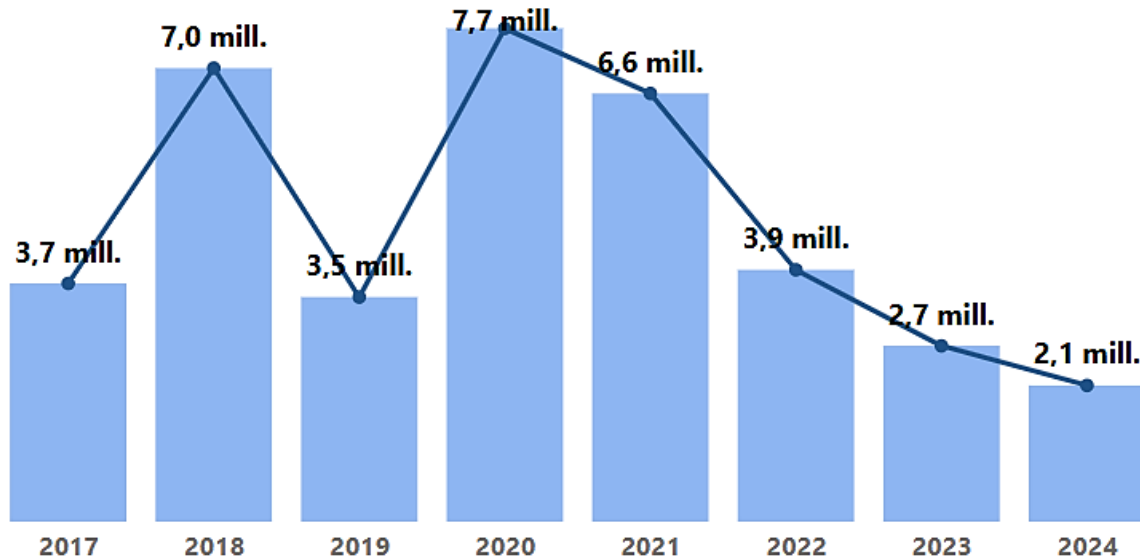
Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el departamento.

Entre las actuaciones realizadas, destacamos las siguientes:

- Implantación de aulas ikasnova: el aula ikasnova se asienta sobre tres pilares, que son la pedagogía, el espacio con un mobiliario funcional y adaptable y la tecnología. Según datos del departamento, a 31 de diciembre de 2024 constan 81 aulas ikasnova en 81 centros públicos.
- Durante el periodo 2017-2019, la ACFN invirtió 10,72 millones en equipamiento tecnológico, mediante la incorporación de chromebooks para el alumnado y 3,48 millones en infraestructuras de conectividad, que incluía la conexión a internet, la electrónica de red y la implementación de sistemas wifi de última generación.
- Para el curso 2020-2021 y debido a la pandemia de COVID-19 que impulsó la enseñanza digital y a distancia, la ACFN destinó 7,65 millones en 2020 y 6,54 millones en 2021 para garantizar un dispositivo para cada alumno/a en toda la red pública de Navarra desde 4º de primaria hasta 2º de bachiller y en formación profesional.
- Durante el periodo 2017-2023 se adquirieron un total de 3.179 monitores interactivos para instalarlos en centros educativos públicos.

Según datos del departamento, en 2023 los centros públicos disponían de unos 18.000 equipos, tanto de sobremesa como portátiles y contaban con unos 50.000 dispositivos para la atención del alumnado en un modelo de un ordenador por alumno

**Inversiones realizadas con el programa Ikasnova**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SAPG21.

Asimismo, en el marco del programa Ikasnova se incorporó a los centros educativos en el “Plan Director de Banda Ancha” de la CFNA, a fin de mejorar la conectividad y redes Wifi en todas las aulas de centros públicos de ESO y bachiller desde el curso 2017-2018 e infantil y primaria desde el curso 2020-2021.

**Objetivos del Plan Director de Banda Ancha en centros públicos (2017-2024)**



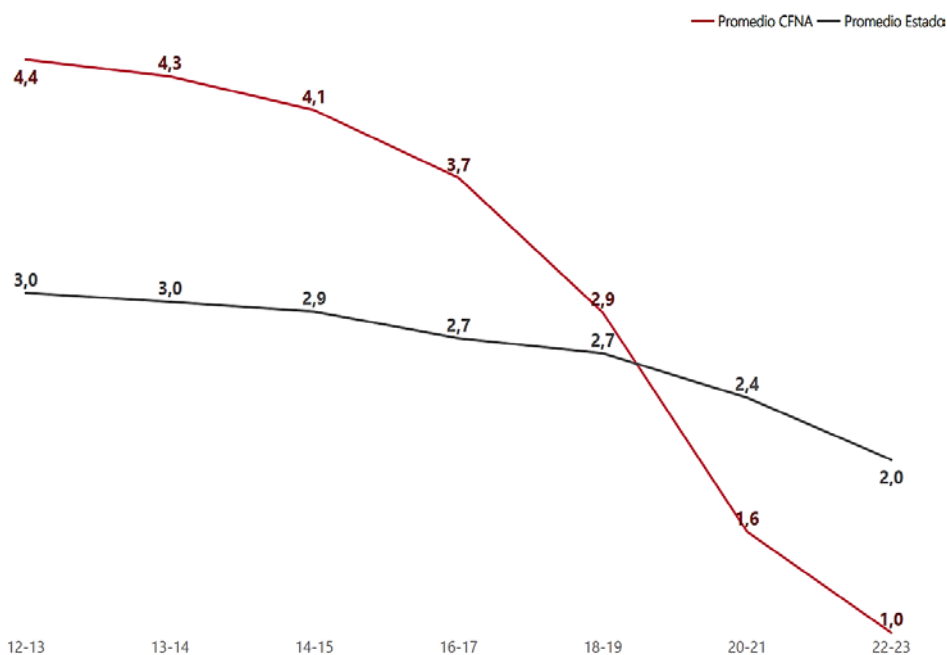
Fuente: Elaboración propia a partir de los informes ejecutivos del “Plan Director de Banda Ancha” I y II de la CFNA.

En el curso 2022-2023, había 232 centros de enseñanza de régimen general de titularidad pública que contaban con 3.800 unidades y 74.117 alumnos matriculados.

Como resultado del programa Ikasnova, la CFNA se ha posicionado como una de las CCAA con mayor nivel de digitalización en sus centros. En el [Anexo 1](#) mostramos una serie de indicadores para los centros públicos de Navarra y su comparativa con la media estatal y con las CCAA. Puede observarse que Navarra ocupa las primeras posiciones en todos los indicadores, tanto respecto a la media estatal como en relación con las CCAA.

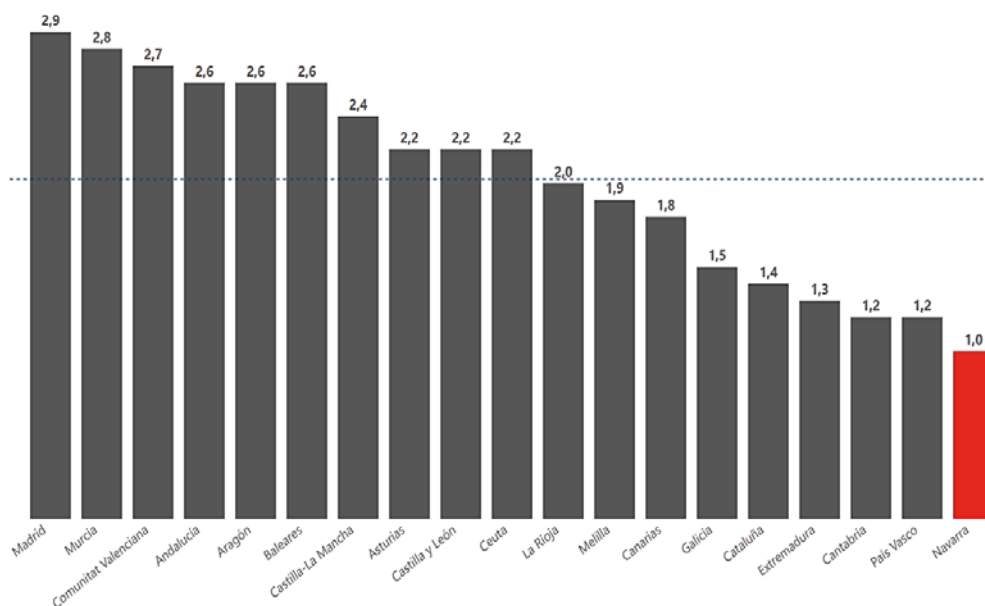
## ANEXO 2. INDICADORES DE LA DIGITALIZACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

### Evolución de la ratio alumnos por ordenador en los centros públicos



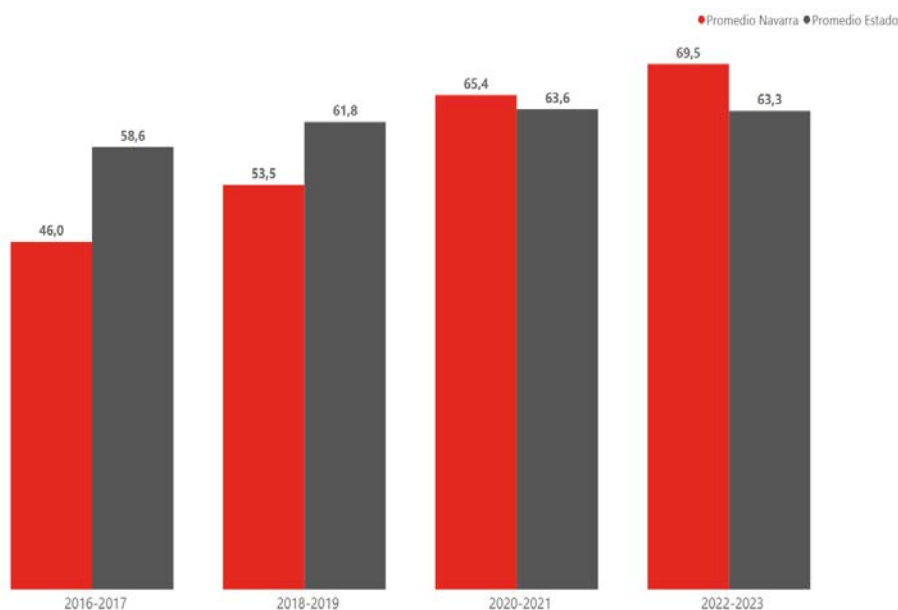
Fuente: Datos del MEFP de la “Sociedad de la información y comunicación en los centros educativos” los centros escolares no universitarios (no están disponibles los datos del curso 19-20).

### Índice de alumnos por ordenador por CCAA. Curso 2022-2023.



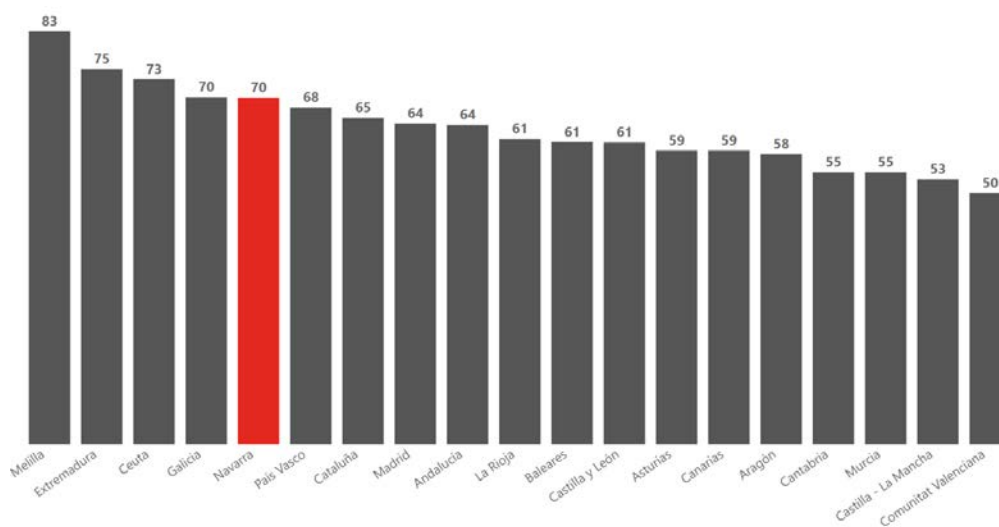
Fuente: Datos del MEFP de la “Sociedad de la información y comunicación en los centros educativos” los centros escolares no universitarios.

**Porcentaje de aulas en centros públicos con SDI. Cursos 2016/2017 a 2022/2023.**



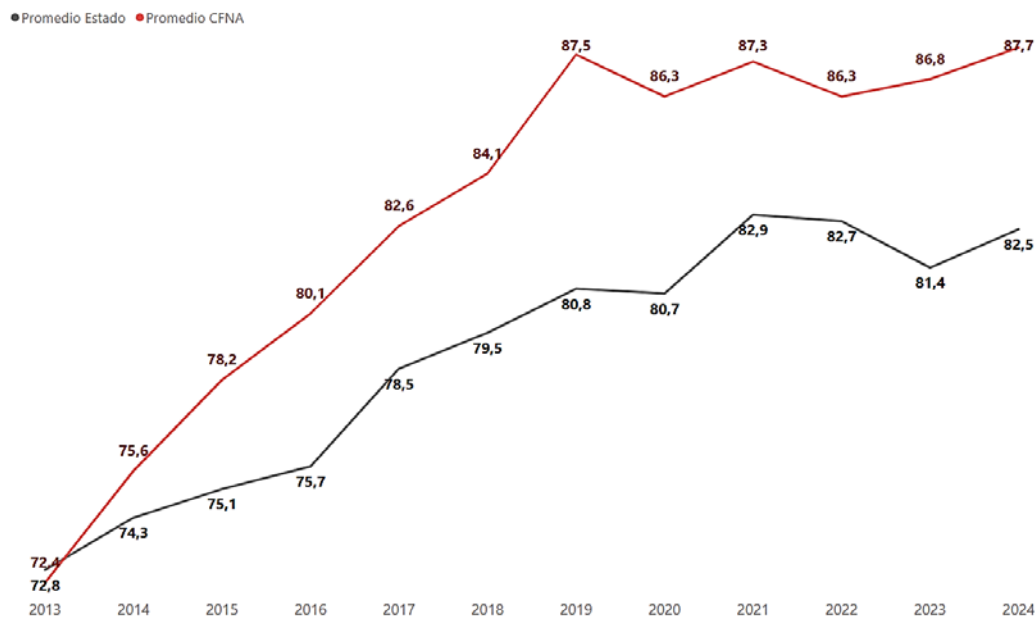
Fuente: Datos del MEFP de la “Sociedad de la información y comunicación en los centros educativos” los centros escolares no universitarios (no están disponibles los datos del curso 19-20).

**Porcentaje de aulas en centros públicos con SDI por CCAA. Curso 2022/2023.**



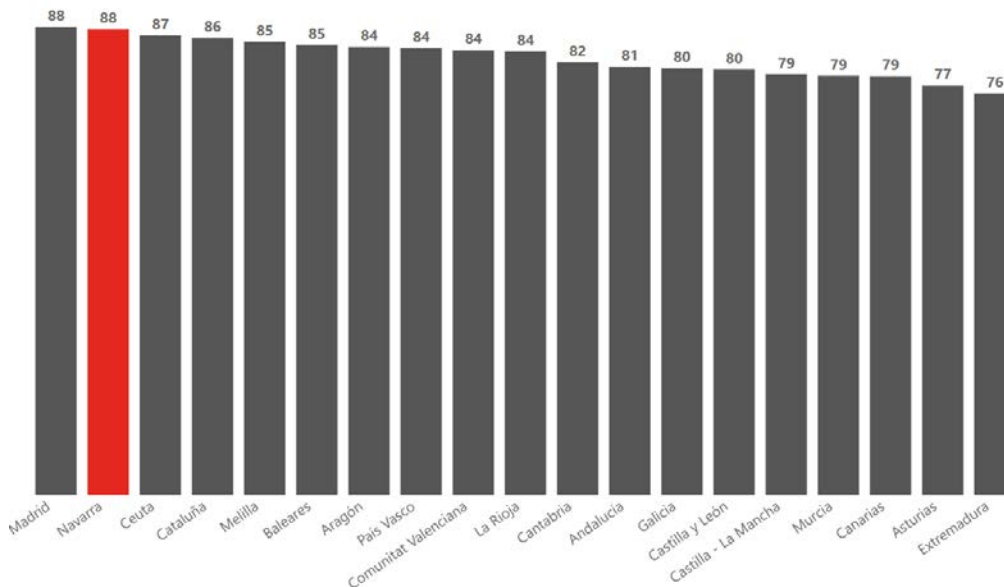
Fuente: Datos del MEFP de la “Sociedad de la información y comunicación en los centros educativos” los centros escolares no universitarios.

**Evolución del porcentaje de hogares con algún tipo de ordenador. Serie 2013-2024.**



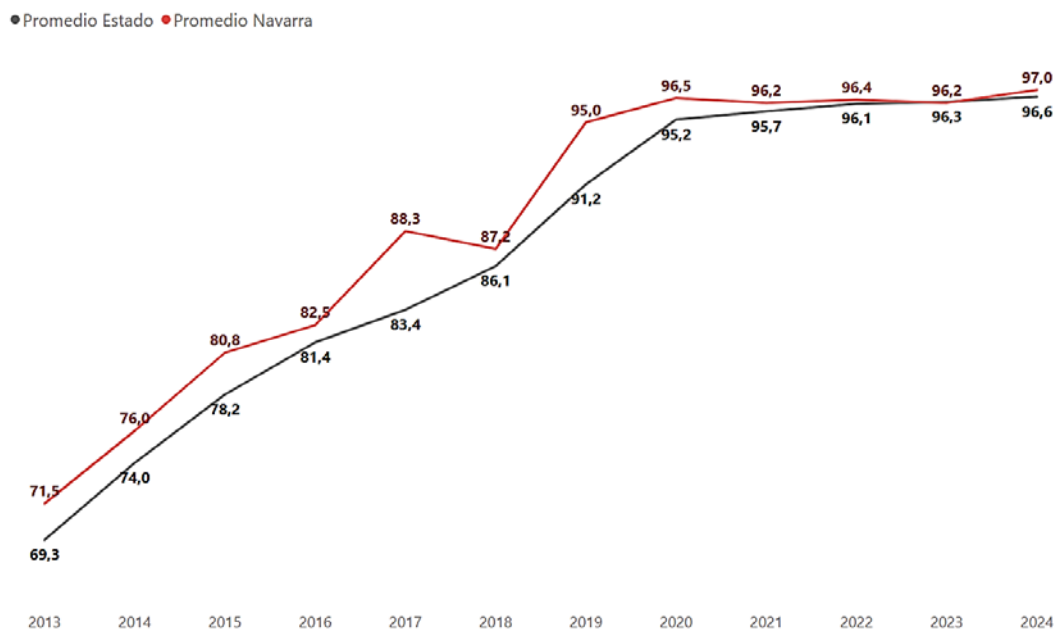
Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares. INE.

**Porcentaje de ordenadores en el hogar por CCAA. Año 2024.**



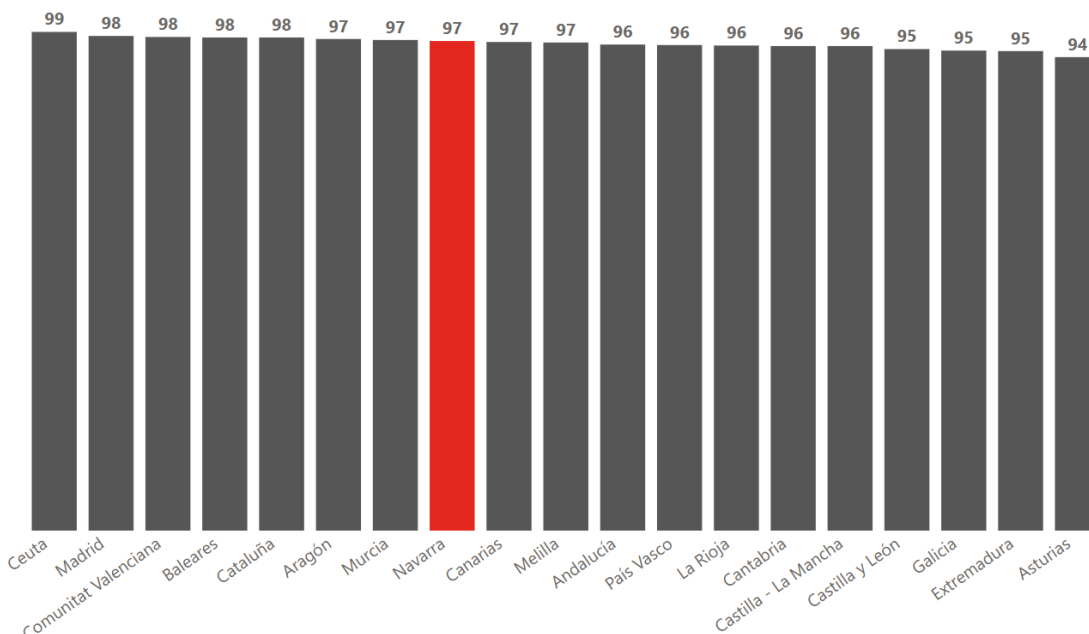
Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares. INE.

**Porcentaje de hogares con acceso a internet. Serie 2013-2024.**



Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares. INE.

**Porcentaje de hogares con acceso a internet por CCAA. Año 2024.**



Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares. INE.

**ANEXO 3. DATOS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y NÚMERO DE MATRICULACIONES POR CENTRO**

Tabla 13: Número de centros por tipo de enseñanza.

	Infantil y primaria	Secundaria y bachiller	Formación profesional	Enseñanzas de régimen especial
Educación Infantil y Primaria	158			
Educación Secundaria		29		
Educación Secundaria Obligatoria		19		
Formación Profesional			16	
Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria	10			
Educación Básica de Adultos				6
Educación Especial				2
Escuelas de Artes Plásticas y Diseño				2
Escuela Oficial de Idiomas				2
Conservatorio Profesional de Música				1
Conservatorio Superior de Música				1
Educación Secundaria de Adultos				1
Escuela de Danza				1
Escuela Oficial de Idiomas a Distancia				1
<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>48</b>	<b>16</b>	<b>17</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Tableau (extraídos a 6 de junio de 2024).

Tabla 14: Número de matrículas por tipo de enseñanza.

	Infantil y primaria	Secundaria y bachiller	Formación profesional	Enseñanzas de régimen especial
Educación Infantil y Primaria	36.647			
Educación Secundaria		20.230		
Educación Secundaria Obligatoria		4.883		
Formación Profesional			9.289	
Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria	1.864			
Educación Básica de Adultos				7.912
Educación Especial				164
Escuelas de Artes Plásticas y Diseño				755
Escuela Oficial de Idiomas				4.118
Conservatorio Profesional de Música				-
Conservatorio Superior de Música				372
Educación Primaria	183			
Educación Secundaria de Adultos				1.068
Escuela de Danza				-
Escuela Oficial de Idiomas a Distancia				7.070
<b>Total</b>	<b>38.694</b>	<b>25.113</b>	<b>9.289</b>	<b>21.459</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Tableau (extraídos a 6 de junio de 2024).

**ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL****ALEGACIONES DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN A LA RESOLUCIÓN 2025-0048 DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACIÓN SOBRE “PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION, 2021-2024”**

Recibida la Resolución 2025-0048, relativa al informe provisional de fiscalización del programa para la digitalización del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra en el marco de los fondos Next Generation EU, el Consejero de Educación, en el ejercicio de sus competencias, formula las siguientes alegaciones, en relación con los pasajes indicados del informe:

**Página 16 del informe, donde se afirma:**

"... algunos de los documentos presentados son incoherentes. No consta que la Mesa de Contratación advirtiera a los licitadores para que subsanaran la documentación presentada"

**Alegación:**

En ambos contratos, los adjudicatarios presentaron documentación relativa a las empresas subcontratadas que, si bien recogía la información exigida en los pliegos, incluía en algún caso referencias cruzadas atribuibles a la reutilización de documentos entre ambos procedimientos. En concreto, una empresa subcontratada en los dos contratos presentó una declaración en la que, por error, se hacía referencia al adjudicatario del otro expediente. Esta discrepancia fue aclarada posteriormente en la documentación complementaria remitida por el adjudicatario.

**Página 16, sobre el aprovechamiento de la baja en la adjudicación del contrato de aulas digitales:****Alegación:**

En relación con el ahorro derivado de la baja en la adjudicación del contrato de equipamiento para la digitalización de aulas, el Departamento de Educación ha iniciado en mayo de 2025 el proceso de modificación contractual para aplicar el importe íntegro del descompromiso a la adquisición adicional de equipamiento, conforme a lo previsto en los pliegos. Para ello, se ha realizado una recogida de información a los centros educativos a través de la plataforma <https://compras.educacion.navarra.es>, con el fin de identificar necesidades concretas y priorizar los destinos de este suministro adicional. La previsión actual es que el nuevo equipamiento esté instalado en los centros al inicio del curso escolar 2025- 2026, cumpliendo con los plazos establecidos en el programa y garantizando la ejecución del 100% de la financiación asignada.

**Página 16, respecto a la formación del profesorado:****Alegación:**

A fecha de presentación de alegaciones podemos trasladar que más del 95% de los 251 centros ha realizado ya la formación y el resto la tiene agendada para finalizar antes de junio.

**Página 17, respecto a la distribución y trazabilidad de los dispositivos portátiles:****Alegación:**

Los dispositivos móviles han sido ya distribuidos a los centros educativos de la red pública, quedando a disposición preferente del alumnado vulnerable, conforme a los criterios establecidos por el Departamento de Educación. La aplicación de inventario GLPI permite realizar el seguimiento del centro al que ha sido asignado cada dispositivo y, en su caso, registrar su préstamo a alumnado concreto. Mientras los dispositivos no sean requeridos fuera del centro, se utilizan en el aula y permanecen vinculados al centro; una vez formalizado el préstamo, se actualiza su asignación nominal en GLPI.

Se adjuntan capturas de cómo queda registrado en GLPI el equipo a un usuario (se ha ofuscado el nombre por cuestiones de privacidad) y de cómo se genera el acta de entrega que firman las partes:

NOMBRE	ENTIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	USUARIO	MODELO	NÚMERO DE SERIE	TAMAÑO DE PANTALLA (CHROMEBOOKS)	TIPO DE PANTALLA (CHROMEBOOKS)	ESTADO	COMENTARIOS	GROUP IN CHARGE OF THE HARDWARE	Nº DE LÍNEA:
1Mutilva-CBK174258	Entidad raíz > CENTROS > Mutilva - CPEIP Mutilva S. Pedro HLHP	CBK174258	[Redacted]	ASUS CR1104FG	S9NXL00S467373	11"6"	Táctil	Entregado	ASUS CR1104FG eSIM Suministrador: VODAFONE Fecha de suministro: 18/12/2024 Fecha fin de garantía: 3 años	[Redacted]	6973
2Sang-CBK174038	Entidad raíz > CENTROS > Sangüesa - IES Sangüesa Sierra de Leyre BPE	CBK174038	[Redacted]	ASUS CR1104FG	S9NXL00S82437A	11"6"	Táctil	Entregado	ASUS CR1104FG eSIM Suministrador: VODAFONE Fecha de suministro: 18/12/2024 Fecha fin de garantía: 3 años	[Redacted]	6973

Chromebooks - 1Mutilva-CBK174258

Entidad raíz > CENTROS > Mutilva - CPEIP Mutilva S. Pedro HLHP

Entidades hijas

Chromebooks

Nombre: 1Mutilva-CBK174258

Ubicación del elemento: [Redacted]

Technician in charge of the hardware: [Redacted]

Group in charge of the hardware: [Redacted]

Usuario: [Redacted]

Grupo: [Redacted]

Asociable a una petición: Sí

Tipo de pantalla (Chromebooks): Táctil

Dominio: [Redacted]

¿Dar de baja?: No

Código de eSIM: 3456550240011

Comentarios: ASUS CR1104FG eSIMSuminis

Estado: Entregado

Tipo: ChromeBook-Alumnado

Fabricantes: ASUS

Modelo: ASUS CR1104FG

Número de serie: S9NXL00S467373

Número de inventario: CBK174258

Tamaño de pantalla (Chromebooks): 11"6"

Suministro - año: 2024

Proveedor: VODAFONE

¿Tiene eSIM?: Sí

Nº de línea: 6973

Nombre	Entidad	Archivo	Enlace web	Encabezado	Tipo MIME	Etiqueta	Fecha
Documento: Entrega Entregá-2025-05-30 11:48:53	Entidad raíz > CENTROS > Mutilva - CPEIP Mutilva S. Pedro HLHP	2025-05-30_50555.pdf		Contrato de entregas	application/pdf	#015b461f-e509fb39-68397f063ab1d3.79934834#	30-05-2025 11:48

Página 18, sobre la conectividad fuera del centro:

**Alegación:**

Ya se encuentra en marcha la plataforma para garantizar la conectividad de los dispositivos fuera del centro educativo. Esta solución, que incluye la gestión centralizada de datos móviles y la supervisión del uso de las líneas, permite asignar conectividad de forma segura y controlada al alumnado que lo requiere.

Página 21, sobre el desarrollo de la aplicación informática de inventario:

**Alegación:**

Están en marcha trabajos para consolidar y evolucionar la aplicación informática de inventario, con el objetivo de mejorar progresivamente su capacidad para registrar, gestionar y controlar de forma granular el equipamiento tecnológico de los centros educativos, incluyendo tanto el instalado en las aulas como el prestado al alumnado.

Página 39, respecto a la distribución de los dispositivos portátiles:

**Alegación:**

Los dispositivos móviles han sido ya distribuidos a los centros educativos de la red pública, quedando a disposición preferente del alumnado vulnerable, conforme a los criterios establecidos por el Departamento de Educación.

**Página 42, sobre la distribución de los dispositivos portátiles [Tal como se ha indicado....reparto final entre el alumnado:**

**Alegación:**

Los dispositivos móviles a fecha de presentación de estas alegaciones han sido ya distribuidos a los centros educativos de la red pública, quedando a disposición preferente del alumnado vulnerable, conforme a los criterios establecidos por el Departamento de Educación. La aplicación de inventario GLPI permite realizar el seguimiento del centro al que ha sido asignado cada dispositivo y, en su caso, registrar su préstamo a alumnado concreto.

Mientras dichos dispositivos no sean requeridos fuera del centro por alumnado vulnerable, permanecen a disposición del centro educativo para su uso en el aula; en estos casos, el equipo no figura asignado a una persona individual en GLPI, pero sí se actualiza el registro cuando se formaliza la cesión a alumnado en régimen de préstamo.

**Página 42, respecto al sistema para la solicitud y préstamo:**

**Alegación:**

Durante la pandemia, el Departamento de Educación desarrolló en la plataforma EDUCA una funcionalidad específica que permitió a los equipos directivos y tutores solicitar equipamiento y conectividad para el alumnado que lo necesitara. Este sistema sentó las bases para los procedimientos actuales de gestión de dispositivos.

En el marco del programa #EcoDigEdu, la asignación de los dispositivos portátiles se gestiona a través de la aplicación de inventario GLPI, que permite registrar el centro al que ha sido asignado cada equipo y, cuando procede, asociarlo a alumnado concreto en régimen de préstamo.

Aunque la responsabilidad última de la distribución entre el alumnado recae en los propios centros educativos, el Departamento ha establecido orientaciones claras para que estos dispositivos se destinen preferentemente al alumnado vulnerable con necesidades de conectividad fuera del centro. Mientras los dispositivos no sean requeridos fuera del centro, se utilizan en el aula y permanecen vinculados al centro en GLPI; una vez formalizado el préstamo, se actualiza su asignación nominal.

El proceso de trazabilidad del destino final de los equipos está en funcionamiento y en fase de consolidación, integrando progresivamente mejoras que permiten un mayor control y seguimiento del uso real del equipamiento.

Por lo anteriormente expuesto:

Se formulan estas alegaciones con el objetivo de clarificar, matizar y enriquecer la información contenida en el informe provisional, reflejando de forma más precisa las actuaciones desarrolladas por el Departamento de Educación en el marco del programa de digitalización educativa.

Pamplona a 6 de junio de 2025.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Carlos Gimeno Gurpegui

**CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL**

Agradecemos al consejero de Educación del Gobierno de Navarra, las alegaciones presentadas. Estas alegaciones se incorporan al informe provisional y se eleva este a definitivo al considerar que constituyen una explicación sobre la fiscalización realizada y no alteran su contenido.

En Pamplona, a 10 de junio de 2025

El presidente: Ignacio Cabeza del Salvador





